



Estados financieros consolidados



comfama

Informe del Revisor Fiscal

A los Afiliados de
Caja de Compensación Familiar de Antioquia “COMFAMA”

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA y subsidiaria (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) e instrucciones impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los responsables del gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better
working world**

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 6 de marzo de 2020.

Maricela Vidales Vargas

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 171008-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
26 de febrero de 2021

Certificación de los estados financieros consolidados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, los estados financieros anuales consolidados para el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido fielmente tomados de los libros y, que antes de ser puestos a disposición de las empresas afiliadas y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

Existencia: Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados por la Corporación han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.

Presentación y revelación: Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Para constancia se firma el día 26 del mes de febrero de 2021.



David Escobar Arango
Director Administrativo



Paola Andrea Ortiz Escudero
Contadora T.P. 179707-T

Estado de situación financiera consolidado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 | Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| Activo | Nota | 2020 | 2019 |
|--|------|---------------------|---------------------|
| Propiedades, planta y equipo, neto | 12 | \$ 445.302 | \$ 409.757 |
| Activos por derecho de uso | 27.2 | 101.089 | 93.840 |
| Propiedades de inversión | 13 | 38.993 | 39.276 |
| Otros activos intangibles | 14 | 41.643 | 55.122 |
| Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | 16 | 32.385 | 25.732 |
| Deudores y otras cuentas por cobrar | 15.1 | 238.891 | 188.115 |
| Fondos de ley con destinación específica | 19 | 66.159 | 37.400 |
| Crédito mercantil | 18 | 11.132 | 11.253 |
| Pagos realizados por anticipado | | 3.306 | 3.966 |
| Otros activos | | 21.577 | 16.946 |
| Total activo no corriente | | \$ 1.000.477 | \$ 881.407 |
| Inventarios | | \$ 30.261 | \$ 24.483 |
| Deudores y otras cuentas por cobrar | 21 | 110.790 | 88.772 |
| Pagos realizados por anticipado | 15.1 | 8.498 | 7.542 |
| Otros activos no financieros | | 2.053 | 932 |
| Fondos de ley con destinación específica | | 132.606 | 173.843 |
| Otros fondos con destinación específica | 19 | 185.821 | 179.076 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 19 | 107.443 | 120.903 |
| Total activo corriente | 20 | \$ 577.472 | \$ 595.551 |
| Total activo | | \$ 1.577.949 | \$ 1.476.958 |
| Patrimonio | | | |
| Obras y programas de beneficio social | | \$ 444.583 | \$ 395.048 |
| Reservas | 28.2 | 26.280 | 26.660 |
| Efecto de conversión a NIIF | 28.1 | 242.597 | 242.597 |
| Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica | 28.3 | 72.815 | 49.470 |
| Otro resultado integral acumulado | 28.6 | 533 | 835 |
| Remanente del ejercicio | 28.5 | 57.745 | 73.993 |
| Total patrimonio | 28.4 | \$ 844.553 | \$ 788.603 |

Sigue →

→ Continúa

| Pasivo | Nota | 2020 | 2019 |
|---|-------------|---------------------|---------------------|
| Créditos y préstamos | 15.2 | \$ 3.435 | \$ 783 |
| Pasivos por arrendamiento | 27.2 | 98.567 | 90.133 |
| Acreedores y otras cuentas por pagar | 15.2 | 511 | 1.554 |
| Pasivos estimados y provisiones | 23 | 8.114 | 7.833 |
| Pasivos por beneficios a empleados | 25 | 19.097 | 16.248 |
| Fondos de ley con destinación específica | 26 | 183.419 | 130.154 |
| Otros fondos con destinación específica | | 3.516 | 3.845 |
| Pasivo por impuesto diferido | 11.2 | 112 | 4.320 |
| Otros pasivos | 22 | 20.071 | 15.282 |
| Total pasivo no corriente | | \$ 336.842 | \$ 270.152 |
| Créditos y préstamos | 15.2 | \$ 3.779 | \$ 678 |
| Pasivos por arrendamiento | 27.2 | 6.382 | 5.388 |
| Acreedores y otras cuentas por pagar | 15.2 | 141.669 | 130.244 |
| Provisiones y pasivos estimados | 23 | 12.912 | 13.471 |
| Pasivos por beneficios a empleados | 25 | 41.252 | 33.440 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 11.1 | 636 | 755 |
| Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | | 2.934 | 3.930 |
| Ingresos recibidos por anticipado | 24 | 21.907 | 26.365 |
| Fondos de ley con destinación específica | 26 | 78.524 | 125.028 |
| Otros fondos con destinación específica | | 58.501 | 47.523 |
| Otros pasivos | 22 | 28.058 | 31.381 |
| Total pasivo corriente | | \$ 396.554 | \$ 418.203 |
| Total pasivo | | \$ 733.396 | \$ 688.355 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 1.577.949 | \$ 1.476.958 |

Véase las notas adjuntas



David Escobar Arango

Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)



Paola Andrea Ortiz Escudero

Contadora T.P. 179707-T
(Ver certificación adjunta)



Maricela Vidales Vargas

Revisor Fiscal T.P. 171008 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.AS
(Ver opinión adjunta del 26 de febrero 2021)

Estado de resultados integrales consolidado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 | Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Nota | 2020 | 2019 |
|---|----------|---------------------|---------------------|
| Aportes | | \$ 988.685 | \$ 952.283 |
| Salud IPS (Régimen contributivo en salud) | | 228.196 | 176.197 |
| Educación y cultura Ley 21 | | 9.939 | 67.398 |
| Servicios de crédito | | 42.805 | 37.219 |
| Viaje y Recreación | | 6.003 | 26.183 |
| Salud y bienestar - Ley 21 | | 18.159 | 24.253 |
| Recursos Ley 1929 (Régimen subsidiado en salud) | | - | 12.995 |
| Rendimientos recursos parafiscales | | 7.053 | 5.026 |
| Educación para el trabajo y desarrollo humano | | 21.341 | 1.719 |
| Aportes empresas no afiliadas prescritos | | 967 | 923 |
| Gerencia de proyectos de vivienda | | 129 | 476 |
| Hábitat | | 110 | 326 |
| Proyectos y convenios especiales | | 346 | 281 |
| Proyectos de construcción de vivienda | | - | 60 |
| Ingresos netos | 5 | \$ 1.323.733 | \$ 1.305.339 |
| Costo por subsidio familiar en dinero | 6.1 | \$ 355.939 | \$ 340.890 |
| Apropiaciones de ley | 6.2 | 286.963 | 279.596 |
| Costos y gastos por prestación de servicio | 6.3 | 508.666 | 524.337 |
| Utilidad bruta | | \$ 172.165 | \$ 160.516 |
| Gastos de administración CCF | 7 | 78.696 | 75.783 |
| Gastos de administración otros programas | 7 | 48.947 | 35.876 |
| Otros gastos operacionales | 8 | 2.017 | 438 |
| Otros ingresos operacionales | 8 | 17.286 | 21.758 |
| Utilidad operacional | | \$ 59.791 | \$ 70.177 |

Sigue →

→ Continúa

| | Nota | 2020 | 2019 |
|------------------------------------|------|------------------|------------------|
| Ingresos financieros | 9 | 14.304 | 16.385 |
| Gastos financieros | 10 | 17.312 | 11.674 |
| Utilidad antes de impuestos | | \$ 56.783 | \$ 74.888 |
| Impuesto sobre la renta | 11.1 | (962) | 895 |
| Remanente del ejercicio | | \$ 57.745 | \$ 73.993 |

Partidas de otro resultado integral

Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del período

| | | | |
|--|--|------------------|------------------|
| Nuevas mediciones actuariales por beneficios a los empleados | | \$ (302) | \$ (78) |
| Total otro resultado integral del año | | (302) | (78) |
| Remanente integral total neto de impuestos | | \$ 57.443 | \$ 73.915 |

Véase las notas adjuntas



David Escobar Arango

Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)



Paola Andrea Ortiz Escudero

Contadora T.P. 179707-T
(Ver certificación adjunta)



Maricela Vidales Vargas


Revisor Fiscal T.P. 171008 - T
Designada por Ernst & Young Audit S.AS
(Ver opinión adjunta del 26 de febrero 2021)

Estado de cambios en el patrimonio consolidado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 | Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Obras y programas de beneficio social | Reservas | Efecto de conversión a NIIF | Activos adqu. con recursos de fondos | Otro resultado integral | Remanente del ejercicio | Total patrimonio |
|--|---------------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Saldo al 1 de enero 2019 | \$ 370.069 | \$ 23.618 | \$ 242.597 | \$ 20.709 | \$ 913 | \$ 81.270 | \$ 739.176 |
| Traslado de remanente | 81.270 | - | - | - | - | (81.270) | - |
| Resultado del periodo | - | - | - | - | - | 73.993 | 73.993 |
| Otro resultado integral del periodo | - | - | - | - | (78) | - | (78) |
| Apropiación de reserva | - | 3.042 | - | - | - | - | 3.042 |
| Activos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica | - | - | - | 28.761 | - | - | 28.761 |
| Método de participación asociadas | 6.903 | - | - | - | - | - | 6.903 |
| Recursos saldo de obras trasladados al pasivo para ejecución | (63.194) | - | - | - | - | - | (63.194) |
| Saldo al 31 de diciembre 2019 | \$ 395.048 | \$ 26.660 | \$ 242.597 | \$ 49.470 | \$ 835 | \$ 73.993 | \$ 788.603 |
| Saldo al 1 de enero 2020 | \$ 395.048 | \$ 26.660 | \$ 242.597 | \$ 49.470 | \$ 835 | \$ 73.993 | \$ 788.603 |
| Traslado de remanente | 73.993 | - | - | - | - | (73.993) | - |
| Resultado del periodo | - | - | - | - | - | 57.745 | 57.745 |
| Otro resultado integral del periodo | - | - | - | - | (302) | - | (302) |
| Apropiación de reserva | - | (380) | - | - | - | - | (380) |
| Activos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica | - | - | - | 23.345 | - | - | 23.345 |
| Recursos saldo de obras trasladados al pasivo para ejecución | (24.458) | - | - | - | - | - | (24.458) |
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | \$ 444.583 | \$ 26.280 | \$ 242.597 | \$ 72.815 | \$ 533 | \$ 57.745 | \$ 844.553 |

Véase las notas adjuntas.



David Escobar Arango

Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)



Paola Andrea Ortiz Escudero

Contadora T.P. 179707-T
(Ver certificación adjunta)



Maricela Vidales Vargas

Revisor Fiscal T.P. 171008 – T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver opinión adjunta del 26 de febrero 2021)

Estado de flujo de efectivo consolidado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 | Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Nota | 2020 | 2019 |
|---|------|------------------|------------------|
| Flujos de efectivo por actividades de la operación | | | |
| Remanente del ejercicio | | \$ 57.745 | \$ 73.993 |
| Ajustes para conciliar el remanente del ejercicio con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación: | | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | | 38.981 | 27.263 |
| Deterioro de valor de instrumentos financieros | | 7.928 | 4.369 |
| Bajas en activos fijos | | 346 | 301 |
| Impuesto diferido | | (1.598) | - |
| Ganancia por disposición de activos no corrientes mantenidos para la venta y otros activos | | (472) | - |
| Método de participación patrimonial asociadas | | (3.317) | (9.012) |
| Activos netos adquiridos en combinación de negocios | | - | 420 |
| | | \$ 99.613 | \$ 97.334 |
| Cambios netos en activos y pasivos operacionales: | | | |
| Fondos de ley con destinación específica. | | 17.410 | 37.396 |
| Inventarios | | (5.778) | (15.866) |
| Deudores y otras cuentas por cobrar | | (80.722) | (61.779) |
| Pagos realizados por anticipado | | (296) | (1.650) |
| Otros activos | | (4.630) | 7.700 |
| Otros activos no financieros | | (1.121) | (102) |
| Provisiones y pasivos estimados | | (278) | (3.557) |
| Pasivo por beneficios a empleados | | 10.359 | 4.921 |
| Otros pasivos | | 1.466 | 11.090 |
| Acreedores y otras cuentas por pagar | | 10.382 | 7.849 |
| Impuestos | | (1.115) | 434 |
| Ingresos recibidos por anticipado | | (4.458) | 1.002 |
| Efecto neto en arrendamiento | | (9.079) | 881 |
| Activos netos adquiridos en combinación de negocios | | - | 156 |
| Flujos netos de efectivo originados en las actividades de la operación | | \$ 31.753 | \$ 85.809 |

Sigue →

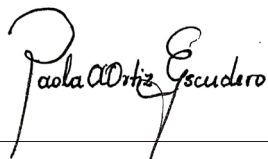
| | Nota | 2020 | 2019 |
|---|-----------|--------------------|--------------------|
| Flujos de efectivo por actividades de inversión: | | | |
| Adiciones de activos fijos e intangibles | | (51.869) | (70.155) |
| Pagos a terceros para obtener el control de las subsidiarias | | - | (23.075) |
| Compra de inversiones en asociadas y negocios conjuntos | | - | (2.049) |
| Adiciones en inversiones | | (3.336) | - |
| Efectivo recibido en la adquisición de subsidiarias | | - | 3.119 |
| Método de participación patrimonial asociadas | | - | 6.903 |
| Activos netos adquiridos en combinación de negocios | | - | (130) |
| Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión | | \$ (55.205) | \$ (85.387) |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | | |
| Obtención de créditos | | 6.846 | - |
| Pagos de créditos | | (1.094) | (516) |
| Costo amortizado obligaciones financieras | | 1 | (35) |
| Apropiación de reservas | | (380) | 3.042 |
| Activos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica | | 23.344 | 28.761 |
| Recursos saldo de obras apropiados para ejecución | | (24.458) | (63.193) |
| Activos netos de financiación originados en combinación de negocios | | - | (2.727) |
| Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación | | \$ 4.259 | \$ (34.668) |
| Disminución neta de efectivo y efectivo equivalente | | \$ (19.193) | \$ (34.246) |
| Efectivo y efectivo equivalente al principio del período | | 120.903 | 31.515 |
| Efectivo y efectivo equivalente al final del período | | \$ 101.710 | \$ (2.731) |
| Disminución en el efectivo restringido | | 5.733 | 123.634 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo disponible al final del período | 20 | \$ 107.443 | \$ 120.903 |

Véase las notas adjuntas.



David Escobar Arango

Director Administrativo
(Ver certificación adjunta)



Paola Andrea Ortiz Escudero

Contadora T.P. 179707-T
(Ver certificación adjunta)



Maricela Vidales Vargas

Revisor Fiscal T.P. 171008 – T
Designada por Ernst & Young Audit S.AS
(Ver opinión adjunta del 26 de febrero 2021)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1.

Información corporativa y actividades principales

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama, es una entidad privada sin ánimo de lucro organizada como Corporación, que cumple funciones de seguridad social. Se estableció de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de junio de 1954, y posee personería jurídica reconocida por la Resolución número 4706 del 13 de noviembre de 1954 del Ministerio de Justicia.

El domicilio principal es la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, República de Colombia. Tiene una duración indefinida, su acción está regulada por normas legales y está sometida al control y vigilancia del Estado Colombiano a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ente legal adscrito al Ministerio de Trabajo.

Para efectos del programa del Régimen contributivo en salud el cual se opera a través de la conformación de una IPS (Institución Prestadora de Salud), Comfama está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

1.1. Objeto social. Comfama tiene por objeto general, efectuar las operaciones, negocios, actos y servicios propios del Sistema de Protección Social Colombiano, bajo las condiciones y términos establecidos por las normas legales que le sean aplicables.

En desarrollo de su objeto social Comfama efectúa, entre otras, las siguientes actividades:

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento de Antioquia, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar; distribuirlos y pagarlos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores y sus familias de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

- Operar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el régimen contributivo como IPS – institución prestadora de servicios de salud de primer nivel.
- En la IPS Comfama se prestan y/o gestionan directamente servicios de salud en modalidades como promoción de la salud y prevención de la enfermedad; consulta externa general y especializada, en medicina preventiva, diagnóstica y terapéutica; servicios odontológicos; servicios de laboratorio; entre otros.
- Comfama tuvo la calidad de asegurador desde 1996 hasta el 30 de abril de 2013 y comenzó su proceso de liquidación, bajo la modalidad voluntaria el 26 de octubre de 2017. El 26 de diciembre de 2018, se remitió el informe final de rendición de cuentas debidamente protocolizado, como requisito previo para la terminación legal o extinción del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado al interior de Comfama. El 3 de julio de 2019 se recibió comunicación de la Superintendencia Nacional de Salud donde, por tratarse de la liquidación voluntaria, instó al órgano directivo a continuar con el trámite final del proceso liquidatorio y allegar soporte. Acorde con lo anterior, el 29 de julio de 2019 el liquidador suscribió acta de terminación del proceso de liquidación, la cual fue remitida a la Superintendencia Nacional de Salud el 1 de agosto de 2019.
- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con destinación específica (FOVIS – Fondo Obligatorio de Vivienda de Interés Social; FONIÑEZ – Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC – Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante y Fondo de Educación Ley 115).
- Captar y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, para que a través de convenios de cooperación se permita, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

1.2. Patrimonio. El patrimonio de Comfama está constituido por:

- Sus bienes propios.
- Los aportes que por ley están obligados a pagar los empleadores afiliados al Régimen del Subsidio Familiar.
- Los recursos y participaciones a que tenga derecho según la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Los demás bienes que adquiera a cualquier título, de personas naturales o jurídicas, particulares, oficiales o mixtas.

A continuación, se detalla la información de las compañías subsidiarias, que se incluyen en este estado financiero consolidado:

Cesde S.A.S.

Es una Compañía con domicilio en la ciudad de Medellín, con vigencia legal hasta el 16 de enero de 2074. Su objeto social es la educación de los colombianos en las diferentes áreas del conocimiento, haciendo especial énfasis en la formación para el trabajo y el desarrollo humano, para que las empresas cuenten con el talento de los hombres y mujeres que requieren para su desarrollo y competitividad. El 8 de noviembre de 2019, se celebró contrato de compraventa de acciones entre los accionistas de Cesde S.A.S., en calidad de vendedores, y Comfama, en calidad de comprador. Posteriormente, el 28 de noviembre de 2019, se perfeccionó la transacción, adquiriendo Comfama el 100% del capital suscrito, pagado y en circular de la Sociedad, tal como se indica en las notas 17 y 18.

En 2019 se incluyó como parte de los estados financieros consolidados, como subsidiaria, a la compañía Avancrédito S.A.S., adquirida en un 100% por Comfama, el 28 de noviembre de 2019. Esta entidad contaba con un capital autorizado de quinientos millones de pesos, dividido en quinientos mil acciones de valor nominal de mil pesos por acción y un capital suscrito y pagado de quinientos millones de pesos (\$500) dividido en quinientos mil acciones de valor nominal de mil pesos por acción. En agosto de 2020 Cesde integró con Avancrédito su patrimonio por medio de una fusión por absorción, por ende, la inversión en Avancrédito se encuentra en la información contable del Cesde S.A.S. a diciembre 31 de 2020.

Nota 2.

Normatividad aplicable, bases de presentación y políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados se detallan a continuación. Las políticas se aplican uniformemente en los años presentados a menos que se indique lo contrario.

2.1. Normas contables aplicables

Los estados financieros consolidados de Comfama han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, NCIF, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, por los Ministerios

de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo en la República de Colombia, las cuales se basan en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente se aplican las instrucciones impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud.

Los siguientes lineamientos que Comfama aplica se encuentran incluidos en la normatividad mencionada anteriormente y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

- El artículo 4 del decreto 2131 de 2016 modificó la parte 2 del libro 2 del decreto 2420 de 2015 adicionado por el decreto 2496 de 2015 permitiendo al 31 de diciembre de 2016 la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, bajo los requerimientos de la NIC 19, sin embargo requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.
- Parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de julio 13 de 2016, según el cual los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizarán como ingresos. Adicionalmente, en Julio de 2019, la Superintendencia del Subsidio Familiar impartió instrucción a las Cajas de Compensación mediante la Resolución 0420, donde reglamenta el tratamiento contable como ingreso de los recursos apropiados mediante la aplicación de la Ley 1929 de 2018 para saneamiento del pasivo de salud y/o cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.
- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, mediante el cual se establece que las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de la participación patrimonial para los estados financieros consolidados de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

En la preparación de estos estados financieros consolidados, Comfama ha aplicado las políticas contables descritas en el numeral 2.4 y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la nota 4.

2.2. Normatividad de los fondos de ley y otras normas aplicables a Comfama

Los fondos de Ley y demás normas aplicables a Comfama, que se describen a continuación, fueron creados por obligatoriedad de la normatividad colombiana que rige a las Cajas de Compensación Familiar.

2.2.1. Fondos de ley que administra Comfama

FOVIS – Fondo para vivienda de interés social

Creado por el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidios en dinero (subsidio familiar de vivienda) y la construcción o financiación de proyectos de vivienda con destino a los trabajadores, cuyos ingresos familiares sumados en conjunto no superen los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El fondo se financia con los recursos de los artículos 63 y 64 literal a) de la Ley 633 de 2000.

Para Comfama, en el 2020 la Superintendencia determinó una apropiación para Fovis vivienda del 4% sobre los aportes de las empresas, según Resolución 0026 del 30 de enero de 2020 modificada por la Resolución 0031 del 6 de febrero de 2020.

FOSYGA – Para financiar el régimen subsidiado en salud

Corresponde a los recursos del artículo 217 de la Ley 100 de 1993, provenientes del 5% del total de aportes de las empresas, destinados para financiar el régimen subsidiado en salud. Los recursos son girados mensualmente al FOSYGA, en cabeza de Adres.

FOSFEC – Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante

Creado para la protección al cesante en salud, pensión, cuota monetaria, bono de alimentación, capacitación y agencia de empleo.

El artículo 19 de la Ley 1636 de 2013, crea el Fondo Solidario de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), cuyo objeto es financiar el mecanismo de protección al cesante y las acciones que de este se desprendan, con el fin de proteger de los riesgos producidos por las fluctuaciones en los ingresos, que, en periodos de desempleo, enfrentan los trabajadores y que facilite la adecuada reinserción de los desempleados en el mercado laboral.

Fosfec se financia con los recursos del fondo de subsidio al empleo y desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013.

A continuación, se describen las fuentes de apropiación para Fosfec con sus respectivos porcentajes:

- 2% de Fovis vivienda
- 2% de reducción de gastos de administración
- 6,25% de APS (atención primaria en salud)
- 3,3627% del cálculo del 55% sobre el recaudo de aportes descontadas las apropiaciones legales, para las personas a cargo (PAC) de 19 a 23 años
- Excedentes del sostenimiento anual de la Superintendencia del Subsidio Familiar
- Rendimientos de la inversión de Fosfec

Fuente de financiación adicional en el año 2020 - Recursos FOME

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo 553 de 2020 y las Resoluciones 1395, 1605 y 1814 de 2020, el Ministerio del Trabajo, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, realizó transferencia de giro directo a las Cajas de Compensación Familiar, con destinación específica a la cuenta de prestaciones económicas del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, con el fin de apalancar la financiación de las prestaciones económicas contempladas en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013 y el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 de 2020, para los cesantes que hayan sido trabajadores dependientes o independientes, categoría A y B, que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años.

- (1) De conformidad con lo previsto en la Ley 1929 de 2018, se faculta a las “Cajas de Compensación Familiar que hayan administrado o administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud y/o se encuentren en liquidación, a utilizar los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6° de la ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS”.

Las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar estos recursos, deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos, con destino exclusivo para las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con programas de salud del Régimen Subsidiado o participen en el aseguramiento en salud y que estén en procesos de reorganización institucional aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente. Los recursos y sus rendimientos serán operados por ADRES o la entidad que haga sus veces.

Emergencia por Covid-19

Ante la contingencia ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional consideró necesario proveer un mecanismo para facilitar el cubrimiento de los gastos del cesante, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, mientras dure la emergencia, con el fin de mitigar los efectos adversos de esta situación, y por consiguiente, el impacto en la vida del cesante y su familia.

Por lo anterior, en el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 de 2020 se estableció que hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta donde permita la disponibilidad de recursos, los trabajadores dependientes o independientes cotizantes categoría A y B, cesantes, que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante un (1) año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos cinco (5) años, recibirán, además de los beneficios contemplados en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, una transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia y, en todo caso, máximo por tres meses.

Para que las Cajas de Compensación Familiar tuvieran más recursos para el cubrimiento de estos beneficios de protección al cesante, el Gobierno Nacional estableció lo siguiente:

- En el artículo 7 del Decreto Legislativo 488 de 2020, se preceptúa que hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Cajas de Compensación Familiar a través de la administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC, podrán apalancar los recursos necesarios mediante el concepto financiero de unidad de caja entre las subcuentas del fondo, para cubrir el déficit que la medida contenida en el artículo 6° pueda ocasionar.
- En el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 770 de 2020, se indicó que para garantizar la entrega de los beneficios de protección al cesante, podrían destinar de manera anticipada los recursos que proyecten recibir durante los periodos de cotización hasta el mes de diciembre de 2020, para lo cual podrán usar su propio patrimonio o adquirir préstamos o celebrar contratos de mutuo o cualquier otro instrumento de financiamiento.

40.000 primeros empleos

Creado por la Resolución 347 de 2015 del Ministerio de Trabajo. Busca promover la contratación formal de jóvenes sin experiencia laboral, entre los 18 y 28 años cumplidos, mediante un apoyo al costo laboral, que se realiza a las entidades privadas, por un periodo de 6 meses, condicionado a la contratación de por lo menos el 60% de los jóvenes por 6 meses adicionales. Las Agencias de gestión y colocación de las Cajas de Compensación Familiar son las administradoras y operadoras del Programa. El Fondo se financia con recursos del saldo de la vigencia 2014 del fondo Fosfec (Resolución 1490 de 2015).

Estado Joven

Fue creado por la Resolución 4566 de 2016 del Ministerio de Trabajo. Tiene por objeto facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público. El Programa está dirigido a jóvenes entre 15 y 28 años. El Artículo 7 de la Resolución 4566 de 2016 del Ministerio de Trabajo determina como fuente de financiación del Programa, recursos provenientes de saldos de la vigencia 2015 de Fosfec.

Emprendimiento – Recursos de microcrédito Fonede

El artículo 10 de la Ley 1780 de 2016 establece que los recursos invertidos en la ejecución de programas de microcrédito bajo la vigencia de la ley 789 de 2002 (Fonede), incorporados al fondo Fosfec de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 de la ley 1636 de 2013, serán destinados como saldo inicial para el componente de promoción y fomento del emprendimiento del mecanismo de protección al cesante.

El objetivo del componente es impulsar y financiar emprendimientos, iniciativas de autoempleo, innovación social para micro y pequeñas empresas.

La Resolución 3584 de 2019, del Ministerio de Trabajo, dio instrucciones a las Cajas de Compensación para redistribuir los saldos y las apropiaciones de emprendimiento y fortalecimiento empresarial realizadas durante el 2019, con cargo a las subcuentas operativas del fondo Fosfec. Por lo anterior, Comfama redistribuyó el saldo de Emprendimiento en los componentes de capacitación para la reinserción laboral y servicios de gestión y colocación.

Ley 115

Creado por la Ley 115 de 1994, por la cual, expide el Congreso de Colombia la Ley General de Educación y los artículos 39 y 190 establecen subsidio familiar para educación no formal y programas de educación básica y media de las Cajas de Compensación Familiar. Es reglamentado por el Decreto 1902 de 1994, emitido por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El objeto del fondo es dar subsidio en dinero, especie y servicios, a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios que cursen estudios de educación no formal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Las Cajas de Compensación Familiar tienen la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participan prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.

El fondo se financia con los recursos del artículo 5 del Decreto 1902 de 1994: “las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982”. Para dicho efecto, Comfama apropia el 10% del saldo previsto en el artículo mencionado (Subsidio en dinero legal 55%).

FONIÑEZ – Atención integral a la niñez (niños de 0 a 6 años) y jornada escolar complementaria.

Creado por el numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 y reglamentado por el Decreto 1729 del 2008, emitido por el Ministerio de Protección Social.

Los programas que se ejecuten a través de Foníñez, deberán atender a la población más pobre y vulnerable con los programas de: atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria. El Fondo se financia con los recursos previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000.

En 2020 la Superintendencia determinó una apropiación para el fondo del 6% sobre los aportes de las empresas, según Resolución 0026 del 30 de enero de 2020 modificada por la Resolución 0196 del 22 de abril de 2020.

2.2.2. Otras normas aplicables a Comfama que definen apropiación de recursos de la compensación familiar.

Reserva legal

Artículo 58 de la Ley 21 de 1982: “Toda Caja de Compensación Familiar para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, constituirá una reserva de fácil liquidez, hasta la cuantía que señale su

Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma”.

En Acta 954 de noviembre 23 de 2015, el Consejo Directivo de Comfama autoriza apropiar el máximo legal permitido.

Gastos de administración

El artículo 43 de la Ley 21 de 1982 establece que de los aportes recaudados por concepto de subsidio familiar se distribuirán hasta un 10% para gastos de instalación, administración y funcionamiento. El porcentaje anterior fue modificado por el numeral C del artículo 6 de la Ley 789 de 2002, al 8% a partir del 2004.

Cuota monetaria

Suma mensual que las Cajas de Compensación Familiar deben pagar en dinero, como subsidio familiar a los trabajadores que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 789 de 2002 se consideraran como beneficiarios, es cancelada en función de cada una de las personas a cargo que tienen derecho a percibirla.

El valor unitario de la cuota monetaria es de \$34.791 (2019 \$32.700). Para el sector agropecuario es \$40.100 (2019 \$37.600). Las resoluciones mediante las cuales se fija la cuota monetaria para los dos años son: Resolución 0026 del 30 de enero de 2020 y Resolución 0056 del 30 de enero de 2019.

Excedentes del 55%

Artículos 5 y 9 del Decreto 1769 de 2003: “Cuando una Caja de Compensación Familiar, después de pagar las cuotas monetarias que le corresponden no supere el porcentaje obligatorio del 55% (calculado sobre los aportes recaudados descontadas las apropiaciones legales), la diferencia con respecto a la cuota de referencia será girada a las Cajas de Compensación Familiar cuyo porcentaje sea inferior al de la cuota de referencia, con el objetivo de lograr la cuota monetaria equitativa al interior de cada Departamento.

Las transferencias de recursos entre las Cajas de Compensación Familiar, las determinará la Superintendencia de Subsidio Familiar, mediante acto administrativo en enero de cada año y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 789 de 2002. Si no hubiere Cajas de Compensación a las cuales transferir los recursos, los excedentes se destinarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja

Cuota de Referencia: equivale al 55% de los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar del Departamento, descontadas las apropiaciones legales, dividido entre el total de cuotas del subsidio pagadas por las Cajas de Compensación Familiar, por personas a cargo beneficiarias en el mismo Departamento.

Saldos para obras y programas de beneficio social

La resolución 742 de 2013 fue expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual amplía el plan único de cuentas, creando en el activo de Comfama un fondo con destinación específica, para registrar los recursos administrados correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social. Son recursos que estarán destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B y realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas.

Para determinar el Saldo para obras y programas de beneficio social se procede de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Circular 0017 de 2014 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

2.3. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama y su subsidiaria (el Grupo), éstos han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los importes en libros de los activos y pasivos financieros han sido medidos a su costo amortizado. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional del entorno en el que opera Comfama, y todos los valores se redondean a la unidad de millones más próxima, salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto la información de los flujos de efectivo. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

Comfama y su subsidiaria deben hacer estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos y sus respectivas revelaciones a la fecha de los estados financieros consolidados. En la nota 4 se detallan los juicios contables significativos y fuentes clave de estimación realizadas.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de empresa en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2020, incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de Comfama de continuar como empresa en marcha.

Principios de consolidación

Las inversiones sobre las cuales el Grupo tiene control son consolidadas mediante el método de la integración global, en el cual se adicionan a los estados financieros de la matriz o controlante, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de las subsidiarias, previa eliminación en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por esta en el patrimonio de la subsidiaria, así como de las operaciones y saldos recíprocos existentes a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados.

El Grupo controla a una participada cuando tiene poder sobre la misma, está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta. El Grupo reevalúa si controla o no una participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control antes mencionados. En la evaluación de control, el Grupo considera los derechos de voto sustantivos

existentes, los acuerdos contractuales suscritos entre la entidad y otras partes, y los derechos y capacidad para designar y destituir los miembros clave de la gerencia, entre otros aspectos.

Cuando el Grupo tiene menos de una mayoría de derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para darle la habilidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral. El Grupo considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto del Grupo en una participada son o no suficientes para darle el poder.

Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que el Grupo obtiene el control sobre la subsidiaria, que puede ser diferente de la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que el Grupo pierde el control de la subsidiaria. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado consolidado de ganancias y pérdidas y otro resultado integral desde la fecha que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que el Grupo deja de controlar la subsidiaria.

Las políticas y las prácticas contables son aplicadas en forma homogénea por la compañía matriz y sus compañías subsidiarias. Todas las utilidades o pérdidas no realizadas fueron eliminadas en el proceso de consolidación. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyeron en los estados financieros consolidados, a partir del momento en que se obtuvo el control, el cual fue el 28 de noviembre de 2019.

Comfama posee el 100% de la participación en sus compañías subsidiarias; por lo tanto, no se cuenta con participaciones no controladoras.

La Administración debe hacer estimaciones y presunciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos, costos y gastos las revelaciones de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros consolidados, en la Nota 4 se detallan los juicios contables críticos y fuentes clave de estimación realizados por la Administración.

A continuación, se presenta la conciliación de los grandes totales de los estados financieros separados y consolidados:

| Sociedad | Activos | Pasivos | Patrimonio | Resultados |
|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Comfama | \$ 1.553.440 | \$ 707.521 | \$ 845.919 | \$ 58.888 |
| Cesde | 49.425 | 26.494 | 22.932 | (429) |
| Total | \$ 1.602.865 | \$ 734.015 | \$ 868.851 | \$ 58.459 |
| Ajustes y eliminaciones | (24.916) | (619) | (24.298) | (714) |
| Saldo final | \$ 1.577.949 | \$ 733.396 | \$ 844.553 | \$ 57.745 |

2.4. Resumen de las políticas contables significativas

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que Comfama aplica en la preparación de sus estados financieros consolidados:

2.4.1. Combinación de negocios y crédito mercantil

Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de la adquisición. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos de la adquirida se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición, los costos de adquisición se reconocen en el resultado del período y el crédito mercantil como un activo en el estado de situación financiera consolidado.

La contraprestación transferida se mide como la sumatoria del valor razonable, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo, incluyendo el valor razonable de cualquier contraprestación contingente, para obtener el control de la adquirida.

Los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto por:

- Los activos o pasivos por impuesto diferido y los pasivos o activos relacionados con los acuerdos de beneficios a los empleados sean reconocidos y medidos de conformidad con la NIC 12 Impuesto a las ganancias y NIC 19 Beneficios a los empleados, respectivamente;
- Los pasivos o instrumentos de patrimonio relacionados con los acuerdos de pago con base en acciones de la adquirida o acuerdos de pago con base en acciones del Grupo realizados como reemplazo de los acuerdos con pago basado en acciones de la adquirida se midan de conformidad con la NIIF 2 a la fecha de adquisición, y
- Los activos (o grupo de activos para su disposición) que son clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas se midan de conformidad con dicha norma.

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el valor de cualquier participación no controladora, y cuando es aplicable, el valor razonable de cualquier participación previamente mantenida en la adquirida, sobre el valor neto de los activos adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en la fecha de adquisición.

Cuando la contraprestación transferida es inferior al valor razonable de los activos netos de la adquirida, la correspondiente ganancia es reconocida en el resultado del período, en la fecha de adquisición.

Las participaciones no controladoras que representan participaciones de propiedad y garantizan a sus tenedores una parte proporcional de los activos netos de la entidad, en caso de liquidación podrían ser medidos inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las participaciones no controladoras de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida. La selección de la base de medición se realiza sobre una base de transacción sobre transacción. Otros tipos de participaciones no controladoras son medidas al valor razonable o, cuando aplique, sobre la base especificada en otra NIIF.

Cuando la contraprestación transferida por el Grupo en una combinación de negocios incluye activos o pasivos que resultan de un acuerdo de contraprestación contingente, la contraprestación contingente se mide al valor razonable a la fecha de adquisición y es incluida como parte de la contraprestación transferida en una combinación de negocios. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes al período de medición son ajustados de manera retroactiva, con los ajustes correspondientes contra el crédito mercantil. Los ajustes del período de medición son ajustes que surgen de la información adicional obtenida durante el “período de medición” (el cual no puede exceder de un año a partir de la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición. El registro subsecuente de cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que no califican como ajustes del período de medición depende de cómo se clasifique la contraprestación contingente. La contraprestación contingente que es clasificada como patrimonio no es remediada posteriormente y su cancelación subsecuente se registra dentro del patrimonio.

La contraprestación contingente que es clasificada como un activo o pasivo se remide a su fecha de reporte de conformidad con la NIC 39 Instrumentos Financieros, o NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes cuando sea apropiado, siendo la ganancia o pérdida correspondiente reconocida en ganancias o pérdidas. En los casos de combinaciones de negocios realizadas por etapas, la participación patrimonial del Grupo en la adquirida es remediada a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que el Grupo obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en ganancias o pérdidas.

Los montos resultantes de la participación en la adquirida anteriores a la fecha de adquisición que habían sido previamente reconocidos en otro resultado integral se reclasifican en ganancias o pérdidas, siempre y cuando dicho tratamiento fuera apropiado, en caso de que se vendiera dicha participación. Si la contabilización inicial de una combinación de negocios no está finalizada al final del periodo en que la combinación ocurre, el Grupo reporta los importes provisionales de las partidas para los que la contabilización está incompleta.

Durante el período de medición, la adquirente reconoce ajustes a los importes provisionales o reconoce activos o pasivos adicionales necesarios para reflejar la información nueva obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de conocerse, habrían afectado la medición de los importes reconocidos en esa fecha.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libro del crédito mercantil asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad.

Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna el crédito mercantil son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicativo de que la unidad podría haber sufrido deterioros. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado de resultado integral en la sección resultado del período. La pérdida por deterioro del crédito mercantil no puede revertirse en el siguiente período. En caso de desincorporación de una unidad generadora de efectivo, el monto atribuible del crédito mercantil se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.4.2. Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual Comfama posee influencia significativa, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni control conjunto de la misma.

Un acuerdo conjunto es aquel en el que se tiene control conjunto, es decir, cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control y puede ser un negocio conjunto o una operación conjunta.

Una operación conjunta es un acuerdo mediante el cual las partes que participan tienen derecho a los activos e ingresos y obligaciones con respecto a los pasivos y gastos, relacionados con las condiciones pactadas en el acuerdo.

Un negocio conjunto es un acuerdo mediante el cual las partes que participan tienen derecho a los activos netos.

Los resultados y los activos netos de la asociada o negocio conjunto se incorporan en los estados financieros consolidados mediante el método de la participación patrimonial, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas o las asociadas consideradas como entidades de inversión, las cuales se contabilizan a su valor razonable acogiendo a la excepción contemplada en la NIC 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Bajo el método de la participación patrimonial, la inversión se registra inicialmente al costo, luego se ajusta con los cambios en la participación de la Caja en los resultados y en el otro resultado integral de la asociada o negocio conjunto.

Cuando es aplicable el método de la participación patrimonial, se realizan los ajustes necesarios para homologar las políticas contables de la asociada o negocio conjunto con las de Comfama y no se incorpora la porción que le corresponde a Comfama de las ganancias o pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones entre la Caja y la asociada o negocio conjunto. El método de la participación se aplica desde la fecha en la cual la participada se convierte en una asociada o negocio conjunto. Cualquier exceso de valor resultante entre el precio pagado y el valor patrimonial de la asociada o negocio conjunto adquirido, se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Cuando la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda el valor de la inversión, que incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la Caja en la asociada o negocio conjunto, se deja de reconocer su participación en las pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando se haya contraído alguna obligación legal o implícita o se haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Comfama reconoce una operación conjunta, cuando el acuerdo contractual esté estructurado a través de un vehículo separado o no, mediante la evaluación de los derechos otorgados a la Caja sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relativos al acuerdo, y no otorga derecho a los activos netos del acuerdo.

Comfama considera para reconocer una operación conjunta aspectos como, la forma legal del vehículo separado, las cláusulas del acuerdo contractual, y cuando corresponda, otros factores y circunstancias.

El acuerdo contractual en el que participa Comfama debe establecer los derechos de las partes a los activos y las obligaciones con respecto a los pasivos relativos al acuerdo, los derechos a los ingresos y las obligaciones con respecto a los gastos que correspondan a las partes.

Comfama debe reconocer en sus estados financieros, en relación con su participación en una operación conjunta, lo siguiente:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos, incluyendo su participación en los ingresos obtenidos conjuntamente.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a la participación en una operación conjunta se deben reconocer, de acuerdo con las políticas aplicables y a las condiciones del contrato.

Cuando Comfama sea un operador conjunto y realice transacciones de venta o aportaciones de activos a una operación conjunta, debe contabilizar la transacción, así:

- Reconocer ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción solo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.
- Si la transacción proporciona evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos o de un deterioro de valor, se deben reconocer la totalidad de las pérdidas.

Cuando Comfama sea un operador conjunto y realice transacción de compra de activos procedentes de una operación conjunta, debe contabilizar la transacción, así:

- Reconoce su participación en las ganancias y pérdidas solo cuando revenda esos activos a un tercero.
- Si la transacción proporciona evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos o de un deterioro de valor, se debe reconocer su participación en esas pérdidas.

Cuando Comfama sea una parte que participa en una operación conjunta, pero no tenga el control conjunto de ésta, debe contabilizar su participación de la forma indicada anteriormente solo si se tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relativos a la operación conjunta.

2.4.3. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o cuando Comfama no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

2.4.4. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a la tasa de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico, se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

2.4.5. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Los ingresos ordinarios, corresponden básicamente al desarrollo del objeto social; por lo tanto, comprenden los ingresos relacionados con las siguientes actividades:

- Aportes de ley de los empleadores afiliados al Régimen del Subsidio Familiar
- Recreación
- Educación y cultura
- Servicios financieros
- Salud y bienestar
- Hábitat – vivienda
- Desarrollo de proyectos y convenios especiales
- Gerencia de proyectos de vivienda
- Proyectos de construcción de vivienda.

Comfama reconoce los ingresos al momento en que recibe los aportes de las empresas afiliadas, de independientes y pensionados; así mismo, cuando transfiere los bienes o servicios comprometidos con los clientes (que es cuando el cliente obtiene el control del bien o servicio).

El ingreso por prestación de servicios de la subsidiaria es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de

realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo. En lo referente a las comisiones cuando se actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión devengada por la Compañía.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual deben registrarse contablemente que corresponde al valor que refleje la contraprestación a la que se espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios”.

Para su reconocimiento como ingreso se garantiza el cumplimiento de las siguientes etapas:

Etapas 1. Identificar el contrato o contratos con el cliente

Criterios de reconocimiento. Sólo se contabilizará un contrato si se cumplen todos los siguientes criterios:

- (a) Las partes lo han aprobado por escrito, oralmente o de acuerdo con las prácticas tradicionales del negocio y se comprometen a cumplir las respectivas obligaciones.
 - (b) Se puedan identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes y servicios a transferir.
 - (c) Se puedan identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes y servicios a transferir.
 - (d) El contrato tenga fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, o importe de los flujos futuros de Comfama cambien como resultado del contrato).
 - (e) Es probable que Comfama recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes y servicios que se transferirán al cliente.
- Un contrato no existe, si cada parte del contrato tiene el derecho exigible unilateralmente de terminar un contrato totalmente sin ejecutar ni compensar a la otra parte. Un contrato está totalmente sin ejecutar cuando:
 - Comfama no ha transferido ningún bien o servicio al cliente, y
 - Comfama no ha recibido, ni tiene derecho a recibir contraprestación alguna.
 - La contraprestación recibida de un cliente se reconoce como pasivo hasta que ocurra uno de los sucesos del párrafo 15 de la NIIF 15 o hasta que los criterios del párrafo 9 de la NIIF 15 se cumplan con posterioridad. Dependiendo de los hechos y circunstancias relacionados con el contrato, el pasivo reconocido representa la obligación de la entidad de transferir bienes o servicios en el futuro o reembolsar la contraprestación recibida. En cualquier caso, el pasivo se mide al importe de la contraprestación recibida del cliente.
 - Se podrán combinar contratos que se tengan con un mismo cliente si cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - (a) Los contratos se negocian como un solo paquete con un objetivo comercial único.
 - (b) El valor por pagar en un contrato depende del precio de desempeño de otro,

- (c) Los bienes o servicios incluidos en los contratos constituyen una única obligación de desempeño.
- La modificación de un contrato se puede contabilizar como un contrato separado si incorpora bienes o servicios que son distintos y el precio del contrato se incrementa en un valor que refleje el precio de venta independiente de los bienes o servicios comprometidos adicionales.

Etapa 2. Identificación de las obligaciones de desempeño y satisfacción de las obligaciones de desempeño en un contrato

Una obligación de desempeño es un compromiso en un contrato con un cliente para transferirle: (a) un bien o servicio o un grupo de bienes o servicios que es distinto; o (b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente los mismos y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Si los bienes o servicios son diferentes, se contabilizan por separado.

Un bien o servicio es diferente si:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos fácilmente disponibles para el cliente.
- El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Para las obligaciones de desempeño que se cumplen a lo largo del tiempo, se deben definir métodos para medir el progreso (métodos de producto y métodos de recurso).

Etapa 3. Determinación del precio de la transacción

Comfama considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

La contraprestación puede ser variable debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precios, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones, la ocurrencia de un hecho futuro que la afecte u otros elementos similares.

La contraprestación variable se estimará por alguno de los siguientes métodos: valor esperado (importes ponderados según su probabilidad) o importe más probable (ej. Entre dos opciones cuál es la más probable). Se debe aplicar un solo método a todo el contrato.

La contraprestación variable se incluye en el precio de la transacción sólo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión de esta; es decir, que no exista una incertidumbre futura que lleve a revertirla.

Al final de cada período de presentación se debe evaluar la contraprestación variable (actualizar el estimado).

Etapa 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

Se deberá distribuir el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

- Si un precio de venta no es observable de forma independiente, se estimará.
- Cuando existan descuentos o contraprestación variable, se deben especificar.

Etapa 5. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias a medida que la entidad satisface una obligación de desempeño

Los ingresos de actividades ordinarias se deben reconocer mediante la transferencia del bien o servicio comprometido con el cliente; es decir, cuando éste obtiene el control.

El importe del ingreso es el asignado a la obligación de desempeño satisfecha.

Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, se reconocerá el ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, seleccionando un método apropiado para medir el progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño. (métodos de producto y métodos de recurso).

Arrendamientos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos sobre propiedades de inversión se contabilizan en forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento y se clasifican como otros ingresos dado su naturaleza.

Intereses

Para todos los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

En general, los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de ingresos y costos financieros en el estado de resultados, respectivamente, excepto que provengan de partidas de tipo operativo (deudores comerciales y otras cuentas por cobrar o cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar) en cuyo caso se incluyen en la línea de otros ingresos o gastos operativos, según corresponda.

Reconocimiento de ingresos de aportes – excepción a las NIIF

Parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de julio 13 de 2016, según el cual los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizarán como ingresos. Adicionalmente, en Julio de 2019, la Superintendencia del Subsidio Familiar impartió instrucción a las Cajas de Compensación mediante la Resolución 0420, donde reglamenta el tratamiento contable como ingreso de los recursos apropiados mediante la aplicación de la Ley 1929 de 2018 para saneamiento del pasivo de salud y/o cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS, aplicable sólo para el periodo 2019.

Ingresos por prestación de servicios con recursos de fondos de ley con destinación específica

Comfama reconoce ingresos por la prestación de servicios que realiza con sus propias capacidades para ejecutar proyectos y programas que hacen parte de alguno de los fondos de ley con destinación específica. De esta manera, se reconocen, entre otros, ingresos por la prestación de servicios de formación para el empleo con cargo a Fosfec, y la prestación de servicios de salud y nutrición en el programa Creciendo Sanos con cargo a Foninez. Hasta 2019, se reconocieron ingresos por los programas de educación infantil (preescolares) con cargo a Foninez, para 2020 este programa se ejecuta al interior del fondo y no genera ningún ingreso ni gasto para la Caja.

2.4.6. Impuestos

Impuesto sobre la renta corriente

Comfama determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable estimada a tasas específicas en la ley tributaria.

Los efectos impositivos de las partidas de ingresos, costos y gastos que son reportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables, se contabilizan como impuesto diferido de conformidad con la NIC 12, “Impuesto a las ganancias”. Ver nota 11.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce para el Cesde, utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores contables. Los activos y los pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales existentes a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y que se espera estén vigentes en la fecha en que se reviertan las diferencias temporarias. Comfama no reconoce impuesto diferido pues todas las diferencias son permanentes.

El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable que se genere en un futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales se pueda imputar dichos valores.

El impuesto diferido pasivo se reconoce por todas las diferencias temporarias imponibles. Los im-

puestos diferidos no son objetivo de descuento financiero. En el estado de situación financiera se presenta el neto sea activo o pasivo. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del periodo, excepto aquellas generadas en partidas que se reconocen en otro resultado integral, las cuales son presentadas en esta cuenta. El impuesto diferido generado en la combinación de negocios se reconoce afectando el valor del crédito mercantil.

También se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen en la combinación de negocios. No se reconoce impuesto diferido sobre la plusvalía o crédito mercantil considerando que es un activo no amortizable ni deducible fiscalmente.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que no sea probable la obtención de suficientes rentas gravables para su utilización.

Impuesto sobre las ventas – IVA

Comfama, es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes y presta servicios gravados.

En Colombia, cuando se generan ingresos gravados; es decir, cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. A partir del 1 de enero de 2017, la tarifa general de este impuesto es el 19%.

2.4.7. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de recuperarse por su uso continuado; estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes, en el estado de situación financiera por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se cumple si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata; la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado de resultado del período corriente y del período comparativo del año anterior.

2.4.8. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias

para que opere en la forma prevista por Comfama y los costos por préstamos de los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Los costos de mantenimiento se reconocen en el estado de resultado a medida que se incurren.

La depreciación de las propiedades planta y equipo inicia cuando el activo está disponible para su uso, y se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos; éstas, se definen fijas o por rangos, de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Edificaciones y construcciones | 20 a 98 años |
| Maquinaria y equipo | 5 a 10 años |
| Muebles y enseres | 10 años |
| Vehículos | 7 a 15 años |
| Equipos de cómputo | 5 años |

La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado de resultados.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

2.4.9. Arrendamientos

De acuerdo con la NIIF 16 un arrendamiento es un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo (el activo subyacente) por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

Esta práctica no cubre el tratamiento de los contratos de derecho de uso de bienes muebles e inmuebles bajo figuras diferentes del arrendamiento tales como la concesión, activos biológicos, recursos no renovables u otras con características intangibles, los cuales están cubiertos en las demás normas que les sea aplicable de acuerdo con su particularidad.

Exenciones al reconocimiento

Arrendamientos a corto plazo: para Comfama se incluyen dentro de este alcance aquellos contratos de arrendamiento que de acuerdo con la gestión de los respectivos responsables se esperan entregar durante los próximos 12 meses; también, todos los contratos pactados a 1 año y sobre los cuales no se tengan expectativas de permanencia.

Activos subyacentes de bajo valor: para Comfama, son activos de bajo valor aquellos cuyo canon de arrendamiento no exceda 5 SMMLV y el plazo no supere 60 meses.

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento, se soporta en el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Comfama como arrendatario

En la fecha de comienzo, Comfama reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

El activo se medirá al costo, el cual comprende: (i) el valor de medición inicial el pasivo por arrendamiento, (ii) los pagos de arrendamiento realizados menos los incentivos de arrendamientos recibidos y (iii) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario y una estimación de costos por desmantelamiento y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado a la condición requerida en los términos y condiciones del arrendamiento.

En la medición inicial el pasivo por arrendamiento se medirá al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes a esa fecha descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

La medición posterior del activo por derecho de uso se realizará aplicando el modelo de costo (i) menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, (ii) ajustado por cualquier nueva medición del pasivo del arrendamiento.

La medición posterior del pasivo por arrendamiento se hará (i) incrementando el valor en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento, (ii) reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y (iii) midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento así como reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Comfama como arrendador

En la medición posterior, se reconocen los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

Los activos arrendados bajo arrendamiento operativo se presentan como propiedades, planta y equipo. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado, y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento, los cuales se reconocen mensualmente de forma lineal. Los arrendamientos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se obtienen.

2.4.10. Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un período de tiempo sustancial de preparación para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre Comfama en relación con el préstamo de fondos.

2.4.11. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos de transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta (si aplica), se reconoce en el estado de resultados en el período en el que fue dado de baja.

Comfama, posterior a su reconocimiento, mide las propiedades de inversión bajo el modelo del costo, es decir a costo de adquisición menos depreciaciones menos deterioro al valor de los activos.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Dado que Comfama, posterior a su reconocimiento utiliza el modelo del costo, tanto para las propiedades de inversión como para las propiedades, planta y equipo, las transferencias entre propiedades de inversión e instalaciones ocupadas por el dueño no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de medición o información a revelar.

2.4.12. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. Después del reconocimiento inicial, se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada, y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, excluidos los costos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso se refleja en el estado de resultado del periodo en el que se incurren.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas así:

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Software y aplicaciones informáticas | 5 a 10 años |
| Otros activos intangibles | 1 a 15 años |

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisa al menos al cierre de cada período.

Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el período o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultado en la sección resultado del período en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Las ganancias o pérdidas que surgen cuando se da de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultado en la sección resultado del período.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico se reconocen como activo intangible cuando Comfama puede demostrar: la factibilidad técnica de completar el activo intangible y que el mismo esté disponible para su uso esperado o venta; su intención de completar el activo y su capacidad para utilizarlo o venderlo; cómo el activo generará beneficios económicos futuros; la disponibilidad de recursos para completar el activo; y la capacidad de medir de manera fiable los desembolsos durante su desarrollo.

Después del reconocimiento inicial de un activo intangible surgido del desarrollo, se aplica el modelo de costo, el cual requiere que el activo se contabilice al costo menos las amortizaciones y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor que correspondan. La amortización del activo comienza cuando el desarrollo haya sido completado y el activo se encuentre disponible para ser utilizado. El activo se amortiza a lo largo del período en el que se espera generará beneficios futuros. Durante el período de desarrollo, el activo se somete anualmente a pruebas para determinar si existe deterioro de su valor.

Otros activos intangibles

Otros activos intangibles como licencias, software y derechos similares adquiridos por Comfama son medidos al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

2.4.13. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando Comfama se convierte en parte del acuerdo a las condiciones contractuales del instrumento.

Los activos (pasivos) financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles. Excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y los derivados financieros, Comfama mide subsecuentemente los activos y pasivos financieros a costo amortizado.

Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones: los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable. La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de Comfama para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales. Un activo financiero se mide por su valor razonable, a menos que se mida por su costo amortizado.

Los cambios en el valor de los activos financieros medidos a valor razonable se reconocen en resultados o en otros resultados integrales.

Para los activos a costo amortizado, el deterioro de valor es evaluado a la fecha del periodo que se informa, de acuerdo con los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Comfama utiliza el enfoque general de pérdidas crediticias esperadas para la cartera de créditos, servicios, empleados y exempleados; por lo cual en cada fecha de presentación mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un valor igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, Comfama mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

Para dar cumplimiento a la Circular externa 0012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la pérdida esperada no podrá ser inferior a las provisiones aplicadas en cumplimiento de esta Circular, por cada clase de cuenta por cobrar existente.

Para la cartera de la EPS-S – Régimen subsidiado en salud, se aplicó el modelo de pérdida incurrida conforme lo requerido en las Resoluciones 2093 de 2010, 1687 de 2009 y 724 de 2008, dado que toda la cartera se encuentra deteriorada.

Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del periodo. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, Comfama puede elegir en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral.

En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas y no se reclasifican al resultado del periodo.

Los dividendos recibidos de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados del periodo.

En la categoría de valor razonable a través de resultados se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de Comfama.

Los activos financieros que se miden a valor razonable no se les efectúan pruebas de deterioro de valor.

Pasivos financieros

Comfama clasifica, al momento de reconocimiento inicial, pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados del periodo.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expira o Comfama pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifi-

can de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados del periodo.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.4.14. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal del programa, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia como Biológicos (vacunas), proyectos de vivienda (unidades de casas) y obras en construcción.

Los inventarios se valoran utilizando el promedio ponderado, excepto para las ventas de viviendas (unidades habitacionales), cuyo costo de venta se obtiene del porcentaje resultante de la relación entre el costo total del proyecto y los ingresos totales por ventas del conjunto residencial. El porcentaje así obtenido se aplica al valor de venta de cada unidad habitacional.

2.4.15. Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, Comfama evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. Comfama estima el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente a la fecha de presentación de los informes, para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos; en este caso el activo deberá agruparse a una unidad generadora de efectivo. Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

2.4.16. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo tanto los fondos en caja como los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Los adelantos en cuentas corrientes bancarias son préstamos que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de Comfama, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

Los adelantos en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

Efectivo restringido

Esta práctica aplica para los recursos en efectivo incorporados en la información contable de Comfama que por decisiones administrativas, mandato legal o acuerdos contractuales tienen algún tipo de restricción para su uso. Dichos recursos normalmente requieren un manejo independiente

- a) Efectivo propio restringido: efectivo y equivalentes de efectivo generados por Comfama en el desarrollo de su objeto social, que por diversas circunstancias como fondos de ley (ver nota 2.2), embargos, restricciones cambiarias, garantías, propósitos internos, anticipos recibidos con destinación específica, entre otros, no están disponibles para ser usados en el giro normal del negocio. Dichos recursos se reconocen como activos restringidos dentro de los estados financieros de Comfama.
- b) Efectivo recibido en administración - convenios: recursos recibidos por Comfama para su administración, los cuales, según lo acordado contractualmente, son ejecutados por cuenta y riesgo del cliente o de quienes participan en el convenio. Son considerados como recursos restringidos, en atención a que solo pueden ser usados en el objeto del contrato, por lo cual se reconoce un activo representado en el saldo de los recursos administrados y un pasivo por el mismo valor. El valor de los recursos no aplicados en el objeto del contrato, contractualmente se debe especificar cómo se devuelven.

- c) Recaudo de efectivo a favor de terceros: recaudos de efectivo de propiedad de terceros, realizados por Comfama para ser administrados por un tiempo determinado y ser reintegrados a sus propietarios. Por ello se reconoce un pasivo por dicho recaudo, a la vez que se reconoce un activo, representado en efectivo o inversiones de alta liquidez; el saldo neto entre el activo y el pasivo debe ser igual a cero.

Estos dineros son de uso restringido ya que no son de propiedad de Comfama, pero se registran como activos por encontrarse bajo su administración.

2.4.17. Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones

Las provisiones se registran cuando Comfama tiene una obligación presente, legal o implícita que, como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que Comfama espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente y cuando resulte importante el efecto financiero, es descontada utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados del periodo, neto de todo reembolso.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de Comfama; o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación; no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como pasivos contingentes, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, Comfama revela (i) una breve descripción de la naturaleza de este y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no está enteramente bajo el control de Comfama, no se reconocen en el estado de situación financiera; en su lugar, se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, Comfama revela (i) una breve descripción de la naturaleza de este y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.4.18. Pensiones, otros beneficios post-empleo y beneficios de largo plazo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado de resultado en la sección resultado del periodo a medida que se devenga la aportación de estos.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que Comfama tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera.

El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia. El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado de resultado en la sección estado de resultados en el periodo en el que surgen.

Beneficios de largo plazo

La medición de otros beneficios a largo plazo a los empleados, como es el caso de la prima de antigüedad, no está sujeta al mismo grado de incertidumbre que afecta a la medida de los beneficios post-empleo; por esta razón; este método, no reconoce nuevas mediciones en otro resultado integral, sino, en el resultado del ejercicio.

2.4.19. Valor razonable

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que Comfama puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Comfama no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Nota 3.

Aplicación de estándares nuevos y revisados

A continuación, se revelan las normas e interpretaciones que han sido publicadas por el IASB, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros. Comfama adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor para Colombia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

3.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020 Decreto 2270 de 2019

Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2020 entraron a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo, emitidas por el IASB durante el 2016:

CINIIF 23 – Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

En junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1° de enero de 2019; no obstante, en Colombia, esta CINIIF comienza su vigencia a partir del 1° de enero de 2020.

La interpretación aborda la contabilidad de impuesto a las ganancias en los casos en que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC – 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada.
- Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes.
- La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales.
- La manera en que la entidad considera los cambios en hechos y circunstancias.

Una compañía debe determinar si evalúa cada tratamiento incierto por separado o agrupados, debiendo utilizar el enfoque que mejor predice la resolución de las incertidumbres.

En consideración a los lineamientos establecidos en esta interpretación, Comfama concluyó que el año gravable 2020 no se presentó ningún escenario de incertidumbre, ni tratamiento fiscal incierto

que afecte la determinación de sus impuestos, en los cuales fueron aplicados todos los procedimientos establecidos en el manual de políticas tributarias, y garantiza que todas las operaciones desarrolladas, con implicación tributaria cumplen con los lineamientos del Estatuto Tributario Nacional, acuerdos municipales y sus normas reglamentarias, dentro de un marco de transparencia y de conformidad con lo estipulado en el código de ética y buen gobierno de Comfama.

Enmienda a la NIC 19 – beneficios a los empleados – contabilización de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de un plan

La enmienda requiere que las entidades empleen supuestos actualizados para calcular el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período a partir de la modificación, reducción o liquidación de un plan. Así mismo, requiere que las entidades reconozcan cualquier reducción del superávit como parte del costo del servicio pasado o de la ganancia o pérdida en liquidación.

Enmienda a la NIIF 3 – combinaciones de negocios - mejora la definición del concepto “negocio”

La enmienda aclara que para considerar como negocio al conjunto de actividades y de activos adquiridos, estos deben incluir como mínimo un elemento de entrada o insumo, y un proceso sustantivo que junto con el insumo sea capaz de crear salidas o resultados. Para ello, la entidad debe:

Determinar si el valor razonable de los activos adquiridos está concentrado en un único activo identificable o en grupo de activos identificables de naturaleza similar.

Determinar si ese activo o conjunto de activos incluye un proceso sustantivo y en compañía, pueden generar un resultado.

Enmienda a la NIC 1 – presentación de estados financieros y a la NIC 8 – políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Definición de materialidad, la información es material si la omisión, la desviación o el ocultamiento de esta tiene la potencialidad de influir en las decisiones que los usuarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros.

Marco Conceptual – actualización general

Actualiza las definiciones de conceptos relacionados con:

Medición: incluye factores para tener en cuenta cuando se seleccionan bases de medición.

Presentación y revelación: para determinar los eventos en los cuales se clasifica un ingreso o gasto en el otro resultado integral (ORI).

No reconocimiento: expone la guía para determinar cuándo los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.

Adicionalmente, renueva las definiciones de “activo” y “pasivo” y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, adiciona o aclara el significado de otros conceptos como “recurso controlado”, “recurso económico” y “flujo esperado”, entre otros.

3.2. Normas emitidas no vigentes en Colombia

NIIF 17 – Contratos de seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.

Según el calendario del IASB, la NIIF 17 entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2021, permitiendo aplicación anticipada, siempre que también se apliquen la NIIF 9 - Instrumentos Financieros y la NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Comfama se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un “enfoque de costos directamente relacionados”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

3.3. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1° de enero de 2019

NIIF 16 – Arrendamientos

Esta norma, reemplaza la NIC 17, CINIIF 4, SIC 4, SIC 15 Y SIC 27. Fue emitida por el IASB en enero de 2016 y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos; introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que un arrendatario, reconozca un activo por derecho de uso del activo arrendado subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por el arrendamiento.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos.

Los arrendatarios también deberán remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Esta norma también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan unas revelaciones más extensas a las incluidas bajo NIC 17.

Nota 4.

Juicios contables significativos y fuentes esenciales de estimación

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores de estadística tanto prospectiva como retrospectiva.

Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de Comfama utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NCIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

4.1. Juicios esenciales al aplicar las políticas contables

4.1.1. Información a revelar sobre juicios y suposiciones significativas, realizadas en relación con participaciones en otras entidades

Comfama posee inversiones patrimoniales en compañías y otras participaciones, que bajo NCIF clasificó como, subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el grado de relación mantenido con la participada. El grado de relación se determinó de acuerdo con lo establecido en la NIC 28 – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y la NIIF 11 – Acuerdos conjuntos.

Asociadas: el juicio es aplicado en la evaluación de influencia significativa para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación; lo mismo, en la existencia y efecto de los derechos de voto.

Acuerdos conjuntos: una vez se determina la existencia de un acuerdo conjunto mediante la evaluación del acuerdo contractual en que dos o más partes ejercen control conjunto en un acuerdo, Comfama aplica juicios y supuestos significativos que le permitan determinar si el acuerdo es un negocio conjunto o una operación conjunta; es decir, i) si existe una operación conjunta, por ejemplo, si a Comfama se le otorga derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relativos al acuerdo, y no, derecho a los activos netos del acuerdo; o ii) si existe un negocio conjunto, mediante un acuerdo contractual que esté estructurado a través de un vehículo separado o no y le otorga derechos sobre los activos netos del acuerdo, pero no derecho sobre los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo.

4.2. Estimados y supuestos contables significativos

Comfama ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de Comfama. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Los supuestos clave, relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que podrían tener riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación.

4.2.1. Deterioro de valor de los activos – propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles

Comfama aplica una prueba para evaluar la existencia de indicadores de deterioro, que revelaran la existencia de pérdidas por deterioro de valor de sus activos, a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados.

Existe deterioro de valor, cuando el valor en libros de un activo o una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos costos de venta y su valor en uso.

4.2.2. Planes de pensión

El costo de los planes de pensión de beneficios definidos y de otras prestaciones post-empleo, y el valor presente de las obligaciones de planes de pensión se determinan mediante valuaciones actuariales. Estas valuaciones actuariales involucran varios supuestos que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estos supuestos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones.

Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y a la naturaleza de largo plazo de estos beneficios, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos estos supuestos clave se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Nota 25 – Pasivos por beneficios a empleados, provee más detalles sobre los supuestos clave utilizados.

4.2.3. Vida útil de las propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión e intangibles

Para el registro de las depreciaciones y amortizaciones de Comfama, se utilizaron las vidas útiles tal y como se indica en los numerales 2.4.8 y 2.4.12.

4.2.4. Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no surjan de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias, incluyendo modelos de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables. Pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos clave relacionados con estos factores podrían afectar los importes de los valores razonables informados para los instrumentos financieros a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

4.2.5. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la Administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente. Cuando resulte importante el efecto financiero y sea posible medirlo con fiabilidad, se descuentan, utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje los riesgos específicos del pasivo.

4.2.6. Costo de venta de los inventarios

Los inventarios se valoran utilizando el promedio ponderado, excepto para las ventas de viviendas (unidades habitacionales), cuyo costo de venta se obtiene del porcentaje resultante de la relación entre el costo total del proyecto y los ingresos totales por ventas de las unidades habitacionales. El porcentaje así obtenido se aplica al valor de venta de cada unidad habitacional.

4.2.7. Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas

En la aplicación del modelo general de pérdidas crediticias esperadas para la cartera, Comfama estima el monto de capital que podría perder, como resultado de la exposición al riesgo de crédito en un horizonte de tiempo.

4.2.8. Activos identificables y pasivos asumidos en combinación de negocios

En la fecha de adquisición, los activos identificables, pasivos asumidos y cualquier activo o pasivo contingente que surja de una combinación de negocios se incluyen por el método de consolidación global en los estados financieros de Comfama por sus valores razonables. En la medición del valor razonable, la Administración realiza supuestos sobre los resultados operativos futuros, y supuestos clave como la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad. La estimación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos, así como la determinación de los valores de los supuestos utilizados en la valoración es realizada por un valuador externo independiente. Cualquier cambio posterior en los estimados afecta el crédito mercantil siempre que el cambio califique como un ajuste del periodo de medición. Cualquier otro cambio se reconoce en el estado de resultados.

4.2.9. Otro juicio significativo

Comfama evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

4.2.10. Materialidad

Comfama considera que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios de la información financiera consolidada.

Nota 5.

Ingresos ordinarios

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| Aportes (1) | \$ 988.685 | \$ 952.283 |
| Salud IPS (Régimen contributivo en salud) (2) | 228.196 | 176.197 |
| Servicios de crédito (3) | 42.805 | 37.219 |
| Educación para el trabajo y el desarrollo humano (4) | 21.341 | 1.719 |
| Salud y bienestar - Ley 21 (5) | 18.159 | 24.253 |
| Educación y cultura (6) | 9.939 | 67.398 |
| Rendimientos recursos parafiscales (7) | 7.053 | 5.026 |
| Viaje y Recreación (8) | 6.003 | 26.183 |
| Aportes empresas no afiliadas prescritos (9) | 967 | 923 |
| Proyectos y convenios especiales (11) | 346 | 281 |
| Gerencia de proyectos de vivienda (10) | 129 | 476 |
| Hábitat | 110 | 326 |
| Recursos Ley 1929 (Régimen subsidiado en salud) (12) | - | 12.995 |
| Proyectos de construcción de vivienda (13) | - | 60 |
| Ingresos netos | \$ 1.323.733 | \$ 1.305.339 |

(1) El comportamiento de los aportes está influenciado por el número de trabajadores afiliados mensualmente. Durante el 2020, el promedio mensual de estos decreció interanualmente un 1,6%. En el primer trimestre los trabajadores afiliados crecieron en promedio un 4,6%; sin embargo, a partir del segundo trimestre hasta el último del año, se presentaron decrecimientos interanuales en la afiliación: -3,0%, -4,3% y -3,4% respectivamente. En este sentido, el buen comportamiento del primer trimestre permitió que la caída de todo el año de trabajadores afiliados fuera menor.

En el caso de los empleadores afiliados, el decrecimiento interanual para los trimestres del año tuvo un comportamiento diferente: para el primer y segundo trimestre se lograron, en promedio, crecimientos interanuales del 5,6% y 2,7%, respectivamente. Mientras que los dos últimos tuvieron un decrecimiento del 0,3% y 1,1%, respectivamente. En resumen, Comfama cerró el 2020 con 100.229 empleadores afiliados, presentando una disminución del 1,5% respecto a 2019.

Diciembre cerró con 100.229 empleadores afiliados, lo que representa una disminución interanual del 1,5%, la cual, en conjunto con octubre corresponden a los mayores decrecimientos del 2020.

Este comportamiento adverso en relación con la afiliación, tanto de trabajadores como de empleadores, se vio contrarrestado por lo siguiente:

- Un crecimiento importante de afiliación durante el primer trimestre del 2020 equivalente a 4,7%.
- Los afiliados categoría A tuvieron la mayor afectación en términos de la afiliación mensual, con un descenso cercano al 2,5%.
- El crecimiento del 6% del SMMLV, que está fuertemente relacionado con la evolución orgánica de los aportes de Comfama.

Los recursos por concepto de aportes representan un 75,9% del total de ingresos ordinarios de Comfama y se contabilizan como ingresos bajo el sistema de caja y no de causación. Para dar cumplimiento al *artículo 19 parágrafo 1 de la Ley 1797 de 2016*, los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social subsidio familiar, se contabilizan como ingresos, sin perjuicio de la destinación específica que define la ley para estos recursos.

Los aportes recibidos por anticipado de empresas afiliadas aún no reconocidos como ingresos de actividades ordinarias, se revelan en la nota 22 ingresos diferidos numeral (1).

- (2) Dentro del total de ingresos ordinarios, los de la IPS representan el 17,5% (2019: 16,5%). El incremento se atribuye a la operación de 9 nuevos CIS – centros integrales de salud y el incremento de afiliados. Adicionalmente, se suscribió un nuevo contrato con la EPS Sura, dándose apertura a 9 centros especializados en pacientes Covid y una sede UCRI.

Al cierre de 2020 se tenían 1.258 mil afiliados capitados a la IPS (2019: 1.061 mil), con un incremento del 18,6%. La población capitada es la que se considera para el cálculo del ingreso, el cual se reconoce mensualmente.

Los ingresos de la IPS provienen de la UPC por prestación de servicios (78,5%), la UPC por promoción y prevención (13,9%), Servicios Sedes Covid (5,6%) y otros menores (2,0%).

Al cierre de este ejercicio no se han recibido pagos por anticipado por concepto de UPC, de esta forma, todos los ingresos han sido reconocidos como ingresos de actividades ordinarias.

- (3) Durante 2020 Comfama desembolsó \$193.738 (2019: \$184.924) representados en 172.113 nuevas obligaciones de créditos (2019: 200.401), lo que representa una variación del 4,77% y -14,12% respectivamente.

Se destaca la línea de créditos con propósito; en 2020 presentó desembolsos por \$24.559 (2019: \$21.547) para 5.339 obligaciones (2019: 2.754) para unos crecimientos del 13,98% y 93,86% respectivamente. Esta línea de negocio ha sido atractiva para los afiliados porque fomenta el endeudamiento responsable, donde en los últimos meses ha tenido acogida la línea educación CESDE.

Los ingresos crecieron un 13,9% con respecto a 2019. Están conformados por intereses corrientes (86,19%), cuota de manejo (9,0%), intereses costo amortizado (2,0%), intereses de mora (1,64%), y otros menores (1,17%).

El incremento en los intereses corrientes fue de un 18,6% y está asociado al volumen de cartera, que pasó de \$232.816 en 2019 a \$294.784 en 2020 (neto de deterioro). Los intereses de mora en 2020 fueron de \$692 (2019: \$866) atribuido a la gestión efectiva de cobro de cartera.

- (4) Corresponde a las matrículas de los estudiantes técnicos regulares, empresariales y a contratos con ACDI-VOCA, Fundación secretos para contar, Fundación Juan Felipe Gómez Escobar, Fundación para el bienestar humano por prestación de servicios educativos a personas en situación vulnerable.
- (5) Con respecto a 2019, los ingresos de salud y bienestar Ley 21 disminuyeron en 25,1%, por consecuencia de la pandemia, siendo los rubros con mayor deterioro: atención integral al trabajador (35,7%), gimnasios-CAPF (38,9%) y actividades en preescolares (19,7%).

Los programas que conforman el rubro de salud y bienestar Ley 21 están conformados por los siguientes programas: Foníñez creciendo sanos (34,2%), inmunización (28,4%), gimnasios-CAPF (18,2%), atención integral al trabajador (16,4%) y otros programas (8,8%).

- (6) En 2019, incluía \$28.864 por el cobro a Foníñez de las matrículas de preescolares de la población beneficiaria; para 2020 este programa se ejecuta al interior del fondo y no genera ingresos para la organización (Ver nota 2.4.3). En los demás ingresos por la prestación de Servicios de Educación y Cultura, por el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia del COVID-19 y por las restricciones para el desarrollo de actividades y eventos culturales presenciales; las escuelas de educación para la vida tuvieron que dejar en pausa el desarrollo a nivel presencial y trabajaron en el desarrollo de un portafolio educativo virtual y en vivo (por plataforma digital), que permitiera continuar con la conexión y acompañamiento formativo hacia los estudiantes.
- (7) Dando cumplimiento a la Resolución 0128 del 02 de marzo de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, los intereses por aportes se clasifican dentro de los ingresos operacionales. Incluye los rendimientos de las siguientes apropiaciones de ley: excedentes del 55%, reserva legal, subsidios girados no cobrados y aportes de empresa no afiliadas.
- (8) Los ingresos de viajes y recreación disminuyeron considerablemente en un 77% con respecto a 2019 debido a los efectos de la pandemia por Covid-19. Este programa de servicios sociales de Comfama lo conforman la boletería de entrada a parques, fiestas, celebraciones y programas recreativos, servicios logísticos a empresas, boletería utilización de servicios y otros servicios como viaje, que se vieron afectados por el cierre de los parques en segundo y tercer trimestre de 2020 y por la cuarentena nacional declarada en este período.
- (9) Dando cumplimiento a la Resolución 011 del 10 de noviembre de 2017 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, los aportes pagados por empresas no afiliados prescriben cumplidos los 5 años y se registran como ingresos ordinarios del 4%. En 2020 prescribieron los aportes de 4.299 empresas, mientras que en 2019 fue de 6.194; Comfama ha establecido gestiones en busca de lograr la afiliación de estas empresas antes de la prescripción, para que los trabajadores se puedan beneficiar de los servicios que ofrece.

(10) Las gerencias de proyectos están conformadas de la siguiente manera:

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| Proyecto de vivienda Villa Camila - Municipio Rionegro (*) | \$ 27 | \$ 274 |
| Proyecto de vivienda San Marino - Municipio Carepa Fundación Social Unibán | 100 | 105 |
| Proyecto de vivienda San Pablo Apóstol - Municipio La Unión | - | 95 |
| Programa arrendamiento social vivienda | 2 | 2 |
| Total | \$ 129 | \$ 476 |

(*) En el 2020 se culminó la Etapa 3 del proyecto Villa Camila

(11) Los convenios especiales se conforman así:

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------|---------------|---------------|
| Fundación Fraternidad | \$ 346 | \$ 281 |
| Total | \$ 346 | \$ 281 |

(12) En virtud de lo dispuesto en la Resolución 0420 de julio 2019 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, los recursos apropiados de Fosfec en aplicación de la Ley 1929 de 27 de julio de 2018 para el saneamiento del programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen subsidiado, fueron reconocidos como ingresos ordinarios. En 2020 no se presentaron recursos destinados a saneamiento de pasivos para el régimen Subsidiado.

(13) No se presentaron ingresos por ventas de unidades habitacionales en 2020, debido a que los proyectos Jardines Comfama – Etapa Curazaos y Villas de Guatapurí Etapa 2 están en construcción.

Nota 6.

Costos y gastos por prestación del servicio

6.1. Costos del subsidio familiar en dinero

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Cuota monetaria (1) | \$ 305.740 | \$ 301.246 |
| Cuota de transferencia a Cajas de Compensación Familiar (2) | 38.230 | 28.181 |
| Valor personas a cargo 19 a 23 años para Fosfec (3) | 11.969 | 11.463 |
| Total | \$ 355.939 | \$ 340.890 |

- (1) La cuota monetaria de 2020 tuvo un incremento con respecto a 2019, atribuido al incremento de los aportes.

El valor unitario de la cuota monetaria es de \$34.800 (2019: \$32.700). Para el sector agropecuario es \$40.100 (2019: \$37.600). Las resoluciones mediante las cuales se fija la cuota monetaria para los dos años son: Resolución 0026 del 30 de enero de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 0031 del 6 de febrero de 2020 y Resolución 0056 del 30 de enero de 2019.

- (2) De acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de diciembre 29 de 2017, Comfama tiene en cuenta las apropiaciones obligatorias para hallar los excedentes del 55%. Como resultado de lo anterior, se origina cuota de transferencia al cierre del ejercicio. La Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante acto administrativo, dispondrá la destinación de dichos recursos. Ver nota 2.2.2 Otras normas aplicables a Comfama – Excedentes del 55%

- (3) Artículo 6 literal a) de la Ley 789 de 2002: Son fuentes de recursos del fondo Fonede: la suma que resulte de aplicar el porcentaje del 55% que en 2002 se aplicó a las personas a cargo que sobrepasaban los 18 años. Este porcentaje se descontará todos los años del 55% obligatorio para el subsidio en dinero como fuente mencionada de recursos del fondo.

La Ley 1636 de 2013 por la cual se crea el mecanismo de protección al cesante, en su artículo 6 establece que el Fondo Fosfec, se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6 de la Ley 789 de 2002.

6.2. Gastos por apropiaciones de ley

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Fosfec 6,25 Ley 1636 2013 | \$ 61.481 | \$ 59.205 |
| Fondo Foniñez | 59.022 | 56.837 |
| Fosyga - Régimen subsidiado en salud | 49.185 | 47.364 |
| Fondo Fovis vivienda | 39.348 | 37.892 |
| Fondo Educación Ley 115 | 29.122 | 27.891 |
| Fondo Fosfec | 19.674 | 18.946 |
| Fosfec reducción gastos de administración | 19.674 | 18.946 |
| Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar | 9.837 | 9.473 |
| Reserva legal | (380) | 3.042 |
| Total | \$ 286.963 | \$ 279.596 |

El incremento de las apropiaciones de ley, con respecto al 2019, está relacionado con el aumento de los aportes. Ver nota 5.

Para un mayor detalle de los fondos de Ley, creados por obligatoriedad de la normatividad colombiana que rige a las Cajas de Compensación Familiar, remitirse a la nota 2.2.

6.3. Costos y gastos por prestación de servicio y producción de bienes

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| IPS (Régimen contributivo en salud) | \$ 166.832 | \$ 148.884 |
| Educación y cultura | 129.025 | 160.744 |
| Viaje y recreación | 104.920 | 132.208 |
| Salud y bienestar (Ley 21) | 76.427 | 69.756 |
| Educación para el trabajo y el desarrollo humano | 20.504 | 850 |
| Hábitat (Ley 21) | 9.479 | 10.456 |
| Proyectos Caja | 1.479 | 1.354 |
| Proyectos de construcción de vivienda | - | 85 |
| Total | \$ 508.666 | \$ 524.337 |

Nota 7.

Gastos de administración

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Gastos de administración CCF | \$ 78.696 | \$ 75.783 |
| Administración de aportes (1) | 78.696 | 75.783 |
| Gastos de administración otros programas | \$ 48.947 | \$ 35.876 |
| IPS (Régimen contributivo en salud) (2) | 24.768 | 11.472 |
| Servicios financieros (3) | 22.004 | 22.503 |
| Educación para el trabajo y el desarrollo humano (4) | 1.208 | 293 |
| Proyectos propios vivienda (5) | 461 | 389 |
| Convenios servicios sociales (6) | 271 | 968 |
| Convenios y gerencia vivienda (7) | 195 | 163 |
| Otras Contingencias | 40 | 88 |
| Total | \$ 127.643 | \$ 111.659 |

Los gastos de administración de otros programas están clasificados por programa, de la misma forma en que se clasifican los ingresos.

A continuación, se detallan las principales cifras y/o variaciones en los programas por naturaleza del gasto:

- (1) Corresponde a lo establecido en la Ley 789 de 2002, que, para las Cajas de Compensación, corresponde al 8% de los aportes parafiscales de los empleadores (4%).
- (2) Los gastos de administración de la IPS aumentan en 115,90% frente al período 2019, debido principalmente a la apertura de 9 nuevos CIS, 9 centros para la atención integral del Covid y una sede UCRI.
- (3) Corresponde a los gastos en que se incurre para la prestación del servicio del programa de crédito los cuales disminuyeron un 1,53% frente a 2019.

El gasto que más contribuyó en la disminución de los gastos administrativos fue el costo amortizado que pasó de \$3.449 en el año 2019 a \$863 en el año 2020, con una disminución del 72,6%,

como consecuencia del aumento de las tasas de la colocación de los créditos de vivienda hipotecaria.

Es importante resaltar que, si bien la provisión no contribuyó en la disminución del gasto, esta tuvo un incremento significativo del 51,06% frente al año anterior, fundamentado en el crecimiento del negocio y el deterioro por pérdida esperada. Durante 2020 este rubro ascendió a \$6.150, presentando un incremento frente a 2019 de \$2.079.

- (4) Los gastos de administración corresponden a las unidades de apoyo de Cesde que no están relacionadas directamente con la prestación de servicio educativo, tales como servicios de publicidad, honorarios, impuestos seguros, papelería, entre otros.
- (5) Estos gastos corresponden a reembolsables de estudios y diseños de los proyectos La Pintada y El Bagre, que se están desarrollando bajo la modalidad de fiducia, en donde ésta lleva la contabilidad de los proyectos (ingresos y costos) y Comfama registra en su contabilidad estos gastos. También se incluyen los gastos de los proyectos propios Locales Comerciales Curazaos, La Colinita, Jardines Comfama – Etapa Curazaos, Jardines Comfama – Etapa Jazmines; Villas de Guatapurí Etapa 2, que son considerados como gastos de administración y no hacen parte del valor del inventario de proyectos en curso.
- (6) Corresponde a los gastos asociados a la ejecución de los convenios de cooperación nacionales:

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| Fundación Fraternidad, operación para matrículas y manutención | \$ 267 | \$ 286 |
| Sapiencia, operación para matrículas y manutención (a) | 4 | 80 |
| San Ignacio Patrimonio cultural, eventos culturales | - | 602 |
| Total | \$ 271 | \$ 968 |

- (7) Corresponde a los gastos asociados a los proyectos de gerencia de vivienda:

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| Proyecto de vivienda San Marino - Fundación Social UNIBAN - Carepa | \$ 98 | \$ 74 |
| Proyecto de vivienda Villa Camila etapa 4 - Municipio Rionegro | 54 | 35 |
| Proyecto de vivienda San Sebastian - Municipio la Ceja | 26 | - |
| Proyecto de vivienda San Pablo Apóstol - Municipio la Unión | 13 | 4 |
| Otros proyectos menores | 2 | 34 |
| Proyecto de vivienda Villa Camila etapa 3 - Municipio Rionegro | 2 | 8 |
| Proyecto de vivienda la Brizuela - Municipio de Guarne | - | 8 |
| Total | \$ 195 | \$ 163 |

Nota 8.

Otros ingresos y otros gastos operacionales

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Otros ingresos operacionales | \$ 17.286 | \$ 21.758 |
| Método de participación asociada (1) | 3.537 | 2.109 |
| Subsidio recuperado (2) | 3.537 | 2.492 |
| Servicio de crédito (3) | 2.862 | 3.434 |
| Locales comerciales (4) | 1.761 | 2.551 |
| IPS (Régimen Contributivo en Salud) | 1.444 | 1.262 |
| Recreación (5) | 1.272 | 2.180 |
| Educación y cultura (6) | 1.147 | 1.797 |
| Educación para el trabajo y desarrollo humano (7) | 893 | 107 |
| Otras contingencias | 457 | 1.880 |
| Salud y bienestar Ley 21 | 361 | 586 |
| Proyectos de construcción de vivienda | 15 | 5 |
| Vivienda | - | 312 |
| Régimen subsidiado (8) | - | 3.043 |
| Otros gastos operacionales | 2.017 | 438 |
| Locales comerciales (9) | 1.374 | 1.894 |
| Otros gastos operacionales (10) | 285 | (957) |
| Otras contingencias | 424 | (318) |
| IPS (Régimen Contributivo en Salud) | (66) | (181) |
| Neto Otros ingresos y gastos operacionales | \$ 19.303 | \$ 22.196 |

Los otros ingresos y gastos operacionales están clasificados por programa, de la misma forma en que se clasifican los ingresos.

- (1) Corresponde al método de participación de la asociada Promotora Clínica Zona Franca de Urabá S.A.S.

- (2) Subsidios recuperados por prescripción. El artículo 6 de la Ley 21 de 1982, contempló la prescripción de las acciones para reclamar el subsidio familiar en los mismos términos del Código Sustantivo del Trabajo, es decir, 3 años contados a partir del momento en que se haga exigible.
- (3) Los ingresos por servicio de crédito disminuyeron en un 15,97% con respecto a 2019; donde el rubro que mayor afectación presentó fue el reintegro de provisión, que pasó de \$724 en el 2019 a \$49 en el año 2020, con una disminución de 93,24%; este ingreso en el 2019 fue originado por la recuperación de la pérdida esperada por cambios favorables en las pérdidas crediticias esperadas con respecto al año 2018.
- (4) El rubro más representativo corresponde a arrendamientos y subarrendos de locales comerciales \$1.637 (2019: \$2.417), el valor restante corresponde a otros ingresos asociados a los locales.
- (5) Principalmente corresponde a disminución de comisiones de concesionarios \$569 (2019: \$1.804). Estos ocupan espacios en instalaciones de Comfama, y por el cierre de las mismas, generó esta disminución. Los ingresos de estas comisiones se generan por tarifa fija y volumen de ventas. Los servicios de los concesionarios son complementarios a las actividades de desarrollo social.

Hay una variación favorable para el 2020 por la utilidad generada en la venta de activos fijos (Lote de suroeste) por \$472.

- (6) Principalmente corresponde a disminución de ingreso de los concesionarios por \$248 (2019: \$648), que por la crisis de salud vieron disminuidos los ingresos, por ende, las comisiones que pagan a Comfama. Los servicios de los concesionarios son complementarios a las actividades de desarrollo social. También se presentó una disminución por reintegro de costos y gastos \$9 (2019: \$287).
- (7) Los otros ingresos corresponden a recuperaciones de costos y gastos, y aprovechamientos por saldos a favor de estudiantes de Cesde no reclamados.
- (8) El programa del Régimen Subsidiado fue liquidado voluntariamente en el año 2018, el valor del importe que corresponde a reintegro de costos y gastos, están representados en mayor medida en la recuperación de una cuenta por cobrar que en periodos anteriores había sido deteriorada.
- (9) Los principales gastos asociados a los locales comerciales son impuesto predial, depreciaciones y amortizaciones, gastos de mantenimiento y servicios públicos.
- (10) Incluye método de participación de las asociadas Academia de software de Antioquia – Holberton School y Agricapital S.A.S., por \$220.

Nota 9.

Ingresos financieros

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Rendimientos de inversiones voluntarias | \$ 8.540 | \$ 11.451 |
| Descuentos comerciales | 1.880 | 2.602 |
| Diferencia en cambio | 2.110 | 1.387 |
| Intereses préstamos empleados | 626 | 471 |
| Intereses préstamos negocio salud | 462 | 377 |
| Intereses préstamos exempleados | 393 | 60 |
| Intereses créditos académicos | 263 | - |
| Intereses depósitos bancarios | 30 | 37 |
| Total | \$ 14.304 | \$ 16.385 |

Nota 10.

Gastos financieros

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Intereses leasing (*) | \$ 6.636 | \$ 6.562 |
| Intereses derechos de uso arrendamientos (*) | 4.688 | 2.317 |
| Otros intereses | 2.992 | 1.582 |
| Diferencia en cambio | 2.559 | 1.180 |
| Obligaciones financieras | 282 | - |
| Gastos bancarios | 57 | 14 |
| Comisiones | 21 | 15 |
| Valoración costo amortizado | 77 | 4 |
| Total | \$ 17.312 | \$ 11.674 |

(*) Ver en la nota 27 un mayor detalle sobre los contratos de arrendamiento.

Nota 11.

Impuesto de renta

11.1. Impuesto de renta corriente

Comfama reconoce el gasto por impuesto sobre la renta a la tarifa plena del 32% sobre actividades diferentes a las consideradas meritorias de conformidad con el artículo 19-2 del Estatuto Tributario y que están expresamente enumeradas en el artículo 359 del mismo Estatuto. Dichas actividades son calificadas como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, corresponden a actividades de salud, educación, recreación y desarrollo social. En cuanto a Cesde se depuran la totalidad de partidas sujetas al impuesto en Colombia.

El pasivo por el impuesto sobre la renta del periodo se determina por el valor que se espera pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta corresponde a la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto del año corriente, conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. La normativa utilizada para calcular dicho valor es aquella vigente al final del período sobre el que se informa y genera utilidades imponibles. La tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 fue del 33%.

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Resultado antes de impuestos | \$ 56.783 | \$ 74.888 |
| Efecto fiscal de las diferencias en ingresos entre las bases CNIF y fiscal | 9.682 | (9.355) |
| Efecto fiscal de las diferencias en costos y gastos entre las bases CNIF y fiscal | (14.360) | (15.781) |
| Utilidad Fiscal | \$ 52.105 | \$ 49.752 |
| Menos Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 1.334.858 | 1.323.379 |
| Más Costos y gastos no deducibles | 1.284.741 | 1.276.339 |
| Renta líquida ordinaria del ejercicio | \$ 1.988 | \$ 2.712 |
| Renta líquida gravable | 1.988 | 2.712 |
| Tasa de impuesto | 32% | 33% |
| Impuesto sobre la renta | \$ 636 | \$ 895 |
| Impuesto diferido del período | \$ (1.598) | \$ - |
| Total gasto (ingreso) impuesto de renta | \$ (962) | \$ 895 |

Impuesto sobre ganancias ocasionales y renta presuntiva

Comfama no se encuentra sometida al impuesto sobre las ganancias ocasionales, ni al sistema de renta presuntiva para la vigencia fiscal corriente; de acuerdo con lo establecido en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario.

Posiciones fiscales inciertas

Para el 2020 y 2019 Comfama no presenta ningún escenario de incertidumbre, ni tratamiento fiscal incierto que afecte la determinación de los impuestos, en los cuales fueron aplicados todos los procedimientos establecidos en el manual de políticas tributarias, y garantiza que todas las operaciones desarrolladas, con implicación tributaria cumplen con los lineamientos del Estatuto Tributario Nacional, Acuerdos Municipales y sus normas reglamentarias. Ver evaluación de la CINIIF 23 en la nota 3.1.

11.2. Impuesto de renta diferido

| Activo por impuesto diferido | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Deudores y otras cuentas por cobrar | \$ 869 | \$ 12 |
| Propiedades, planta y equipo | 136 | 4 |
| Intangibles | 884 | 1.053 |
| Pasivos por arrendamiento | 4 | 6.356 |
| Impuesto diferido activo | \$ 1.893 | \$ 7.425 |

El activo por impuesto diferido se reconoce y se soporta sobre la base de que la subsidiaria está generando rentas gravables positivas y se espera que las siga generando hacia un futuro. Las proyecciones de las rentas gravables y los datos reales anuales son revisadas para determinar el impacto y los ajustes sobre los valores del activo y su recuperabilidad en periodos futuros.

| Pasivo por impuesto diferido | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|
| Propiedades, planta y equipo | \$ 125 | \$ 101 |
| Activos por derecho de uso | 148 | 7.425 |
| Intangibles (*) | 1.732 | 4.210 |
| Ingresos diferidos | - | 9 |
| Impuesto diferido pasivo | \$ 2.005 | \$ 11.745 |

(*) Generado principalmente por la valoración de la marca Cesde y otros derechos que surgieron en la combinación de negocios indicada en la nota 17.

Como resultado, el impuesto diferido neto es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|------------------------------|--------|----------|
| Pasivo por impuesto diferido | \$ 112 | \$ 4.320 |

El siguiente es el efecto en los impuestos en los estados financieros consolidados:

| | 2020 | 2019 |
|----------------------------------|-----------------|---------------|
| Comfama | \$ 89 | \$ 532 |
| Cesde | 547 | 215 |
| Avan crédito | - | 8 |
| Total Pasivo por Impuesto | \$ 636 | \$ 755 |
| Impuesto diferido | (1.598) | 140 |
| Total gasto impuestos | \$ (962) | \$ 895 |

Nota 12.

Propiedades, planta y equipo

| 2020 | Construcciones en curso | Terrenos y edificios | Maquinaria y equipo | Equipos de comunicación y computación | Muebles y enseres y equipos de oficina | Flota y equipo de transporte | Otras propiedades, planta y equipo (1) | Total |
|---|-------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|--|---------------------|
| Costo a 31 de diciembre 2019 | \$ 1.431 | \$ 415.906 | \$ 51.858 | \$ 13.248 | \$ 2.659 | \$ 674 | \$ 64.880 | \$ 550.656 |
| Adiciones | 7.285 | 15.956 | 3.968 | 2.029 | 26 | - | 17.069 | 46.333 |
| Transferencias | 5.626 | (941) | - | (1.294) | - | - | 2.235 | 5.626 |
| Bajas | - | - | (283) | (1.124) | (17) | - | (138) | (1.562) |
| Costo histórico a 31 de diciembre de 2020 | \$ 14.342 | \$ 430.921 | \$ 55.543 | \$ 12.859 | \$ 2.668 | \$ 674 | \$ 84.046 | \$ 601.053 |
| Saldo a 31 de diciembre 2019 | - | (69.112) | (26.975) | (7.824) | (2.225) | (367) | (34.396) | (140.899) |
| Depreciación del periodo | - | (2.024) | (3.966) | (1.672) | (85) | (74) | (8.247) | (16.068) |
| Bajas | - | - | 259 | 806 | 13 | - | 138 | 1.216 |
| Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre 2020 | \$ - | \$ (71.136) | \$ (30.682) | \$ (8.690) | \$ (2.297) | \$ (441) | \$ (42.505) | \$ (155.751) |
| Propiedades, planta y equipo neta al 31 de diciembre de 2020 | \$ 14.342 | \$ 359.785 | \$ 24.861 | \$ 4.169 | \$ 371 | \$ 233 | \$ 41.541 | \$ 445.302 |

| 2019 | Construcciones en curso | Terrenos y edificios | Maquinaria y equipo | Equipos de comunicación y computación | Muebles y enseres y equipos de oficina | Flota y equipo de transporte | Otras propiedades, planta y equipo (1) | Total |
|---|-------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------------------|--|------------------------------|--|---------------------|
| Costo a 31 de diciembre 2018 | \$ 2.775 | \$ 376.900 | \$ 41.544 | \$ 8.072 | \$ 4.388 | \$ 1.105 | \$ 120.313 | \$ 555.097 |
| Traslado activo derecho uso 1 de enero | - | - | - | - | - | - | (62.520) | (62.520) |
| Adiciones | 4.631 | 32.079 | 14.575 | 1.298 | 117 | 39 | 10.907 | 63.646 |
| Adquisición a través de una combinación de negocios | - | - | 764 | 4.555 | 1.179 | - | 128 | 6.626 |
| Transferencias | (5.975) | 6.923 | (3.353) | (43) | (103) | - | 3.353 | 802 |
| Bajas | - | - | (1.668) | (634) | (2.920) | (472) | (7.299) | (12.993) |
| Costo histórico a 31 de diciembre de 2019 | \$ 1.431 | \$ 415.902 | \$ 51.862 | \$ 13.248 | \$ 2.661 | \$ 672 | \$ 64.882 | \$ 550.658 |
| Saldo a 31 de diciembre 2018 | \$ - | \$ (67.120) | \$ (25.329) | \$ (4.398) | \$ (4.038) | \$ (766) | \$ (40.489) | \$ (142.140) |
| Traslado activo por derecho uso 1 de enero | - | - | - | - | - | - | 9.103 | 9.103 |
| Depreciación del periodo | - | (1.756) | (2.775) | (1.009) | (94) | (71) | (10.266) | (15.971) |
| Adquisiciones a través de combinaciones de negocio | - | - | (327) | (3.169) | (958) | - | (43) | (4.497) |
| Transferencias | - | (236) | (18) | 118 | 48 | - | - | (88) |
| Bajas | - | - | 1.472 | 634 | 2.815 | 472 | 7.299 | 12.692 |
| Depreciación acumulada y deterioro de valor a 31 de diciembre 2019 | \$ - | \$ (69.112) | \$ (26.977) | \$ (7.824) | \$ (2.227) | \$ (365) | \$ (34.396) | \$ (140.901) |
| Propiedades, planta y equipo neta al 31 de diciembre de 2019 | \$ 1.431 | \$ 346.790 | \$ 24.885 | \$ 5.424 | \$ 434 | \$ 307 | \$ 30.486 | |

- (1) Un grupo representativo dentro de las otras propiedades, planta y equipo es el de mejoras en propiedades ajenas por un valor neto de \$41.458 (2019: \$30.401).

Comfama y sus subsidiarias no poseen compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo; adicionalmente, no se obtuvo compensaciones por parte de terceros por propiedades, planta y equipo deteriorados de valor. Se poseen pólizas de seguros para proteger los activos productivos, cubriendo principalmente daños materiales causados por incendio, terremoto, desastres naturales, terrorismo y otros riesgos.

Al 31 de diciembre de 2020 no existían propiedades, planta y equipo con restricciones o gravámenes garantizando obligaciones financieras.

Nota 13.

Propiedades de inversión

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Costo a 1 de enero | \$ 50.057 | \$ 51.007 |
| Traslado de propiedades, planta y equipo | - | (950) |
| Costo en libros a 31 de diciembre | \$ 50.057 | \$ 50.057 |
| Depreciación acumulada a 1 de enero | (10.781) | (10.348) |
| Depreciación del período | (283) | (669) |
| Traslado de propiedades, planta y equipo | - | 236 |
| Propiedad de inversión neto | \$ 38.993 | \$ 39.276 |

Los ingresos por arrendamiento de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$1.637 (2019: \$2.417).

Los gastos directos relacionados con propiedades de inversión ascienden a \$1.374 (2019: \$1.894); se relacionan tanto con propiedades que generaron ingresos por arrendamiento, como aquellas que no se encontraban arrendadas.

A 31 de diciembre de 2020, Comfama no tiene obligaciones contractuales para adquirir, construir o desarrollar propiedades de inversión, ni existen restricciones sobre alguna propiedad de inversión.

Nota 14.

Intangibles

| 2020 | Software y aplicaciones informáticas (1) | Marca (2) | Otros activos intangibles (3) | Total |
|---|---|------------------|--------------------------------------|--------------------|
| Costo en libros a 1 de enero de 2020 | \$ 87.038 | \$ 11.018 | \$ 5.769 | \$ 103.825 |
| Compras | 5.829 | - | 179 | 6.008 |
| Ajustes PPA | - | (2.323) | (166) | (2.489) |
| Transferencia | (5.626) | - | - | (5.626) |
| Costo en libros a 31 de diciembre de 2020 | \$ 87.241 | \$ 8.695 | \$ 5.782 | \$ 101.718 |
| Amortización acumulada a 1 de enero | (47.761) | - | (942) | (48.703) |
| Amortización del período | (11.306) | - | (66) | (11.372) |
| Amortización acumulada a 31 diciembre 2020 | \$ (59.067) | \$ - | \$ (1.008) | \$ (60.075) |
| Neto intangibles a 31 de diciembre 2020 | \$ 28.174 | \$ 8.695 | \$ 4.774 | \$ 41.643 |

| 2019 | Software y aplicaciones informáticas | Marca | Otros activos intangibles | Total |
|--|---|------------------|----------------------------------|--------------------|
| Costo en libros a 1 de enero de 2019 | \$ 85.753 | \$ - | \$ 734 | \$ 86.487 |
| Compras | \$ 1.285 | \$ - | \$ 764 | \$ 2.049 |
| Adquisiciones a través de combinaciones de negocio | - | 11.018 | 4.271 | 15.289 |
| Costo en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 87.038 | \$ 11.018 | \$ 5.769 | \$ 103.825 |
| Amortización acumulada a 1 de enero | (42.990) | - | (413) | (43.403) |
| Amortización del período | (4.771) | - | (529) | (5.300) |
| Amortización acumulada a 31 diciembre 2019 | \$ (47.761) | \$ - | \$ (942) | \$ (48.703) |
| Neto intangibles a 31 de diciembre 2019 | \$ 39.277 | \$ 11.018 | \$ 4.827 | \$ 55.122 |

Del total de la amortización, el rubro más material corresponde a los proyectos de desarrollo, el cual asciende a \$7.822 (2019: \$4.674).

- (1) Los intangibles más representativos respecto al valor en libros a 31 de diciembre de 2020 y su periodo restante de amortización es:

| | Periodo restante de amortización | Valor en libros 2020 |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Proyecto plan tecnológico | 5 años | \$ 18.411 |
| Proyectos informáticos | 5 años | 5.870 |
| Proyecto Beta | En construcción | 4.797 |

- (2) La marca adquirida en la combinación de negocios tiene vida útil indefinida debido a que, una vez analizados todos los factores asociadas con su uso incluyendo el tipo de servicio relacionado con ella, no fue posible determinar un límite previsible en el tiempo, que permitiera determinar hasta cuándo el activo generará entradas de flujos de efectivo. Por tal razón no son objeto de amortización, pero son evaluados anualmente para determinar la existencia de deterioro. El análisis del deterioro se efectúa usando el valor presente de las proyecciones de los flujos de caja de la compañía poseedora de la marca. A 31 de diciembre de 2020, se realizó prueba de deterioro sobre este activo y se concluyó que su valor no se encuentra deteriorado.

Sobre los valores reconocidos a diciembre de 2019, se realizó un ajuste en 2020, como resultado de la revisión del PPA, para un mayor detalle remitirse a la nota 17.

- (3) Los otros activos intangibles están conformados principalmente por derechos sobre los estudiantes valorado en \$3.144 (2019: \$3.311). Estos se consideran como un derecho intangible dado que los estudiantes tienen un contrato con el Cesde para la educación en ciclos de 4 semestres; es decir, el Cesde ya tiene garantizados estudiantes hasta que terminen su formación, por lo tanto, es un activo intangible con vida útil definida asociada a la cantidad de estudiantes por semestre con un límite de dos años. También se incluye el proyecto e-Cesde valorado en \$960, consiste en el desarrollo de una plataforma educativa que permita operar cursos y diplomados, y con la autorización requerida, programas técnicos para fortalecer su plan de expansión y crecimiento a nivel regional. Respecto a este activo intangible no se identificó deterioro de valor al 31 de diciembre de 2020.

Sobre los valores reconocidos de los derechos sobre estudiantes en diciembre de 2019, se realizó un ajuste en 2020, como resultado de la revisión del PPA, para un mayor detalle remitirse a la nota 17.

Nota 15.

Activos y pasivos financieros

15.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------------|---------------------|
| Deudores crédito (15.1.1) | \$ 305.130 | \$ 247.840 |
| Deudores otros servicios sociales (15.1.2) | 259.109 | 265.528 |
| Otros deudores (15.1.3) | 27.424 | 24.243 |
| Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar | \$ 591.663 | \$ 537.611 |
| Deterioro deudores de créditos (15.1.1) | (8.883) | (12.055) |
| Deterioro otros servicios sociales (15.1.2) | (232.431) | (248.126) |
| Deterioro otros deudores (15.1.3) | (668) | (543) |
| Provisión deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | \$ (241.982) | \$ (260.724) |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar netos | \$ 349.681 | \$ 276.887 |
| Porción corriente | \$ 110.790 | \$ 88.772 |
| Porción no corriente | \$ 238.891 | \$ 188.115 |

La cartera de créditos y expleados se encuentra valorada a costo amortizado y producto de la misma, se generan intereses reconocidos en el ingreso.

Para las demás cuentas por cobrar el término para su recaudo es generalmente 30 días después de emitida la factura, por lo cual no se valoran con posterioridad al reconocimiento inicial. El análisis de antigüedad de los activos financieros es:

| | Total | Sin vencer, ni deterioradas | <1 días | 31-90 días | 91-180 días | 181-360 días | >361 días |
|-------------|---------|--------------------------------|---------|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| 2020 | 591.663 | 324.236 | 17.937 | 7.890 | 5.213 | 2.763 | 233.625 |
| 2019 | 537.611 | 256.588 | 15.111 | 6.049 | 4.777 | 3.574 | 251.512 |

Comfama utiliza el enfoque general de pérdidas crediticias esperadas para la cartera de créditos, servicios, exmpleados y la IPS. Para la cartera de las EPS- Entidades Promotoras de Salud, aplica lo establecido en las Resoluciones 2093 de 2010, 1687 de 2009 y 724 de 2008, esta se encuentra deteriorada en su totalidad.

Para la cartera comercial de las subsidiarias se aplica el enfoque simplificado de pérdidas crediticias esperadas.

La conciliación para reconocer las pérdidas por deterioro de cartera es:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------------|---------------------|
| Valor en libros a 1 de enero | \$ (260.724) | \$ (264.731) |
| Pérdida por deterioro reconocida durante el periodo | (7.928) | (4.415) |
| Utilizaciones durante el periodo | 9.244 | 8.239 |
| Recuperación de cartera deteriorada | 17.426 | 183 |
| Valor en libros a 31 de diciembre | \$ (241.982) | \$ (260.724) |

15.1.1 Deudores crédito

Los siguientes son los saldos por la línea de crédito:

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Crédito personal recursos propios | | |
| Mejoramiento calidad de vida | \$ 123.939 | \$ 113.001 |
| Vivienda | 166.784 | 122.008 |
| Inmediato (consumos comerciales) | 1.315 | 2.168 |
| Educación | 7.051 | 9.678 |
| Salud | 668 | 605 |
| Recreación | 144 | 260 |
| Total (1) | \$ 299.901 | \$ 247.720 |
| Deterioro de crédito personal (2) | (8.777) | (12.053) |
| Neto crédito personal | \$ 291.124 | \$ 235.667 |
| Porción corriente | \$ 70.933 | \$ 64.973 |
| Porción no corriente | \$ 220.191 | \$ 170.694 |

| | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Crédito empresarial | | |
| Microcréditos | \$ 2.552 | \$ - |
| Convenio empresas | 1.110 | - |
| Conexiones financieras | 995 | - |
| Emprendedores | 572 | 120 |
| Total (2) | \$ 5.229 | \$ 120 |
| Deterioro de crédito empresarial (2) | (106) | (2) |
| Neto crédito empresarial | \$ 5.123 | \$ 118 |
| Porción corriente | \$ 1.658 | \$ 31 |
| Porción no corriente | \$ 3.465 | \$ 87 |
| Total (1 + 2) | \$ 305.130 | \$ 247.840 |
| Deterioro de crédito (2) | (8.883) | (12.055) |
| Neto crédito | \$ 296.247 | \$ 235.785 |
| Porción corriente | \$ 72.591 | \$ 65.004 |
| Porción no corriente | \$ 223.656 | \$ 170.781 |

El análisis de antigüedad de los deudores de crédito es:

| | | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Al día | \$ 289.222 | \$ 231.400 |
| Cuotas vencidas: | \$ 15.908 | \$ 16.440 |
| 31- 90 días | 7.552 | 5.003 |
| 91-180 días | 4.938 | 4.103 |
| 181-360 días | 1.825 | 3.204 |
| > 361 días | 1.593 | 4.130 |
| Total | \$ 305.130 | \$ 247.840 |

El deterioro presentó los siguientes movimientos:

| | 2020 | 2019 |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Saldo al principio del año | \$ (12.055) | \$ (13.938) |
| Deterioro registrado en resultados | (7.056) | (3.171) |
| Recuperaciones | 986 | 6 |
| Castigos de cartera | 9.242 | 5.048 |
| Saldo al final del año (2) | \$ (8.883) | \$ (12.055) |

Durante 2020 Comfama desembolsó \$193.738 (2019: \$184.924) se ha modificado progresivamente la composición de los créditos, haciendo énfasis al endeudamiento que respalde la consolidación financiera y patrimonial, enfocando esfuerzos en asesorar y motivar a los afiliados para que adquieran más créditos con propósito y en menor medida los créditos de libre destinación. En el 2020 la población beneficiada por los créditos que otorga Comfama pasó a 105.740 deudores (2019: 103.223) con un crecimiento del 2,44%.

La cartera de Cesde fue clasificada en la línea de educación, se han reconocido en esta partida todos los derechos que tiene la empresa de recuperar flujo de efectivo por el recaudo de sus instrumentos de deuda (facturas, pagarés, contratos y demás), estos se midieron a valor presente y se clasifican como corrientes.

15.1.2 Deudores otros servicios sociales

La siguiente es la composición:

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| EPS-S (Régimen subsidiado en salud) (1) | \$ 226.597 | \$ 241.937 |
| Empresas afiliadas otros servicios sociales | 7.826 | 16.250 |
| IPS (Régimen contributivo en salud) | 24.686 | 7.341 |
| Total | \$ 259.109 | \$ 265.528 |
| Deterioro (2) | (232.431) | (248.126) |
| Neto deudores otros servicios sociales | \$ 26.678 | \$ 17.402 |
| Porción corriente | \$ 26.678 | \$ 17.402 |

(1) La cartera del régimen subsidiado se compone de la siguiente manera:

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Acuerdos Alianza 001 de 2012 para régimen subsidiado (a) | \$ 218.822 | \$ 218.822 |
| Recobros No – POS (b) | 7.509 | 22.848 |
| Municipios UPC-S | 252 | 252 |
| Recobros red capitada | 4 | 5 |
| Otros | 10 | 10 |
| Total | \$ 226.597 | \$ 241.937 |

- (a) Corresponde a facturas realizadas en virtud de la Alianza número 001 de abril de 2012, suscrita entre el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín y Comfama. En 2020 y 2019 está compuesto por \$87.250 del Departamento de Antioquia y \$131.572 del Municipio de Medellín. El saldo del Departamento de Antioquia incluye cuenta por cobrar por concepto de administración de los servicios no PBS (antes POS) derivados de la alianza por valor de \$10.240.

Ante la dificultad para cobrar estos valores, Comfama presentó al Tribunal Administrativo de Antioquia, una demanda contra la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Medellín, la cual fue admitida por dicha entidad el 26 de enero de 2015.

El 16 de febrero de 2018 se presenta fallo en primera instancia en contra de Comfama, de la demanda en contra de los terceros antes mencionados, la cual fue objeto de apelación por Comfama. El proceso se encuentra en el Consejo de Estado a despacho para fallo en segunda instancia. Producto del fallo en primera instancia se reconoció una provisión por costas como se detalla en la nota 23.

Adicional en la nota 30, se revela el impacto de los recursos usados para el saneamiento en salud, en las pretensiones de la demanda.

- (b) Corresponde a los recobros por concepto de servicios en salud atendidos por Comfama en virtud de sentencias judiciales (tutelas) y autorizaciones del Comité Técnico Científico (CTC), que se encuentran por fuera del Plan de Beneficios en Salud – PBS (Antes, Plan Obligatorio de Salud – POS). A diciembre de 2020 el saldo corresponde al Ministerio de Protección Social \$7.509 (2019: \$7.509). Comfama ha presentado varias demandas para el cobro de los dineros adeudados, las cuales se están adelantando ante diferentes autoridades judiciales en Bogotá. En total son 7 procesos.
- (c) Respecto a la deuda de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia reportada en el 2019 por \$15.339, la Gobernación de Antioquia pagó en enero 2020 la totalidad del capital en marco de la Ley 1955 de 2019 Artículo 238 (Ley de Punto Final). En consecuencia, se retiró la demanda presentada para el cobro de esta suma de dinero y el valor recibido por Comfama fue reincorporado al fondo Fosfec (ver nota 30).

- (2) El movimiento del deterioro para estos deudores es como sigue:

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo al principio del año | \$ (248.126) | \$ (250.605) |
| Deterioro cargado a resultados | (745) | (864) |
| Disminución de provisión | 16.440 | 3.343 |
| Saldo al final del año | \$ (232.431) | \$ (248.126) |

15.1.3 Otros deudores

La siguiente es la composición:

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Préstamos a empleados | \$ 7.882 | \$ 6.120 |
| Anticipos | 3.264 | 1.959 |
| Préstamos a exempleados | 667 | 686 |
| Ingresos por cobrar | 33 | 33 |
| Arrendamientos de locales comerciales | 16 | 105 |
| Deudores varios (1) | 15.562 | 15.340 |
| Total | \$ 27.424 | \$ 24.243 |
| Deterioro de préstamos a exempleados | (668) | (543) |
| Total otros deudores neto | \$ 26.756 | \$ 23.700 |
| Porción corriente | \$ 11.521 | \$ 6.366 |
| Porción no corriente | \$ 15.235 | \$ 17.334 |

Deterioro de préstamos a exempleados:

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo al principio del año | \$ (543) | \$ (188) |
| Provisiones cargadas a resultados | (125) | (380) |
| Castigos de cartera | - | 25 |
| Saldo al final del año | \$ (668) | \$ (543) |

- (1) El rubro más representativo corresponde a deudores de promoción de oferta vivienda por \$11.344 (2019: \$9.439) y préstamo otorgado a Hola Doctor S.A.S. en 2020 por \$2.088.

15.2. Pasivos financieros

A continuación, se detallan las obligaciones financieras adquiridas por Comfama, correspondientes a créditos y leasing financieros:

15.2.1. Créditos y préstamos

| Entidad | Clase Obligación* | Tasa de Interés | Vencimiento | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------|----------------|----------------|
| Bancoldex | Obligación financiera | 4,35% EA | 2023 | \$4.531 | \$ - |
| Bancoldex | Obligación financiera | 4,35% EA | 2023 | 906 | - |
| Bancoldex | Obligación financiera | 4,52% EA | 2022 | 325 | - |
| Bancoldex | Obligación financiera | 4,96% EA | 2023 | 300 | - |
| Bancolombia | Obligación financiera | IBR +4,24% | 2021 | 500 | - |
| Bancolombia | Obligación financiera | IBR +2,73% | 2021 | 600 | - |
| Banco de Bogotá | Obligación financiera | DTF+2,80 | 2020 | - | 1.353 |
| Banco Caja Social | Obligación financiera | DTF+2,14 | 2020 | - | 108 |
| Costo amortizado | | | | 52 | - |
| Total créditos y préstamos | | | | \$7.214 | \$1.461 |

| | 2020 | 2019 |
|----------------------|----------|--------|
| Porción corriente | \$ 3.779 | \$ 678 |
| Porción no corriente | \$ 3.435 | \$ 783 |

Las obligaciones que corresponden a leasing se detallan en la nota 27 de pasivos por arrendamiento.

15.2.2. Acreedores y otras cuentas por pagar

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Proveedores de bienes y servicios | \$ 47.167 | \$ 53.601 |
| Otros pasivos de subsidio familiar (1) | 48.222 | 36.620 |
| Proveedores servicios de salud (2) | 11.869 | 11.042 |
| Contribución a Superintendencia del Subsidio Familiar (3) | 9.837 | 9.473 |
| Aportes a la seguridad social por nómina | 6.009 | 5.590 |
| Convenios de recaudo con terceros | 4.050 | 5.106 |
| Otros pasivos (4) | 8.016 | 5.052 |
| Depósitos promitentes compradores proyectos vivienda (5) | 5.025 | 4.069 |
| Retenciones de nómina | 1.092 | 1.232 |
| Servicios | 889 | - |
| Cuota monetaria (6) | 4 | 13 |
| Total acreedores y otras cuentas por pagar | \$ 142.180 | \$ 131.798 |
| Porción corriente | \$ 141.669 | \$ 130.244 |
| Porción no corriente | \$ 511 | \$ 1.554 |

- (1) Este pasivo está conformado por la cuota de transferencia a Cajas de Compensación Familiar, la cual corresponde a la diferencia entre el subsidio en dinero calculado (55% de los aportes de empresas menos las apropiaciones obligatorias) y el subsidio en dinero pagado; también incluye la cuenta por pagar de aportes consignados por empresas no afiliadas.

Anualmente mediante Resolución, la Superintendencia del Subsidio Familiar ordena transferir una parte de los excedentes del 55% a otras Cajas y sobre el valor restante da autorización para utilizarlos en programas de inversión social de Comfama y de esta manera fomentar las coberturas de los afiliados de menores ingresos, tanto por vía infraestructura como por vía tarifas.

La Resolución 0027 de 2020, dispuso la aplicación del saldo de \$28.181, de la siguiente manera: transferir a Comfamiliar Camacol \$960, y el resto, \$27.221, utilizarlos para aumentar los subsidios en los programas de inversión.

- (2) Incluye los proveedores de servicios de laboratorio, ayudas diagnósticas y el proveedor de personal médico, correspondientes a facturación de noviembre y diciembre, recibida por Comfama, al cierre del periodo.

- (3) Contribución anual a la Superintendencia del Subsidio Familiar, equivalente al 1% sobre el recaudo de los aportes del 4% establecida en el artículo 19 de la Ley 25 de 1981. Tiene como fin cubrir los gastos que ocasione el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- (4) Este pasivo está conformado principalmente por cuentas por pagar de subsidio en especie por comprobante nutricional, desembolsos pendientes de créditos, entre otros.
- (5) Depósitos promitentes compradores de proyectos vivienda, tuvo un incremento para el 2020 el 35%, este se dio por dos variables: en los proyectos propios, se continuó recibiendo los abonos de los promitentes compradores del proyecto Jardines Comfama – Etapa Curazaos, en Apartadó y se empezaron a recibir los abonos del proyecto Villas de Guatapurí Etapa 2, en Chigorodó.

En el programa de arrendamiento social para la compra de aproximadamente 400 viviendas de interés prioritario, dirigido a afiliados a Comfama, a través del programa, los trabajadores afiliados y sus familias, pueden adquirir su vivienda pagando un canon de arrendamiento durante tres años, sin dejar de habitar la vivienda y con el compromiso de abonar sus cesantías y cuotas extras hasta consolidar su ahorro para la cuota inicial, con estos rubros se debe responder mínimo por el 20% del valor de la vivienda; como complemento, el trabajador deberá tramitar un crédito hipotecario con una entidad financiera, máximo por el equivalente al 80% del valor del inmueble. Para el 2020 se escrituraron 21 inmuebles por un valor de \$1.160 (en 2019 se escrituraron 50 inmuebles por un valor de \$2.635).

- (6) Corresponde al subsidio girado no cobrado de los afiliados a Comfama, disminuido por el saldo respaldado en la inversión. Comfama en aplicación de la NIC 32, en lo referente a compensación de activos y pasivos financieros aplica lo dispuesto en el párrafo 42A; en el cual se dispone, que puede realizarse compensación siempre y cuando en el curso normal de la operación haya un derecho exigible legalmente. “FC80 - El derecho debe existir para todas las contrapartes de forma que, si tiene lugar un suceso para una de las contrapartes, incluyendo la entidad, la otra contraparte o partes serán capaces de exigir el derecho de compensación contra la parte que ha incumplido”.

Es importante precisar, que estos recursos siempre están disponibles para cobro inmediato a través de la tarjeta de afiliación de cada beneficiario del subsidio y que tanto el activo como el pasivo están debidamente reconocidos por los importes adecuados. La compensación se realiza mediante cuentas puente auxiliares y sólo para efectos de presentación.

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------|--------------|
| Subsidio girado no cobrado | \$ 32.518 | \$ 32.626 |
| Valor respaldado en el Activo en la Inversión | (32.514) | (32.613) |
| Total compensación Activos y Pasivos financieros | \$ 4 | \$ 13 |

Comfama tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

15.3. Gestión de riesgos

15.3.1. Objetivo de la gestión de riesgo financiero

Dentro de los riesgos financieros más importantes para el Grupo se encuentran los riesgos de mercado. Dichos riesgos son derivados de las fluctuaciones en las variables macroeconómicas y microeconómicas que pueden impactar el valor de los activos y pasivos con afectación en el resultado y por ende en los proyectos sociales que defina la Corporación y las compañías subsidiarias.

Comfama

En el manejo de sus instrumentos financieros, Comfama se encuentra expuesta a factores de riesgo tales como, tipo de cambio y tasas de interés. El perfil de riesgo de Comfama es conservador-moderado, por lo que sus inversiones se encuentran principalmente en carteras colectivas a la vista o a corto plazo, y CDT's a corto plazo. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva, esta a su vez está determinada dentro de las políticas de inversión definidas por la entidad. El riesgo de tipo de cambio es la contingencia de pérdidas generadas por la volatilidad en la cotización de las divisas en las cuales se tienen posiciones, este riesgo se encuentra mitigado principalmente porque Comfama realiza el 95% operaciones en moneda local.

El riesgo de tasas de interés está asociado a las fluctuaciones en factores macroeconómicos como la inflación, y microeconómicos como las primas de riesgo de los emisores de instrumentos financieros. En este riesgo se tiene en cuenta la desvalorización de títulos y las condiciones de reinversión de la liquidez.

Dentro del marco de las políticas contables establecidas para Comfama, las inversiones en carteras colectivas son valoradas a precios de mercado, las inversiones en renta fija como CDTS- bonos y REPOS tanto en tasa fija como indexadas se realizan para ser tenidas hasta el vencimiento, por lo tanto, al ser a tasa fija se elimina el riesgo de mercado.

Subsidiarias

Los principales riesgos a los que están expuestas las subsidiarias son el riesgo de liquidez y riesgo de crédito. La junta directiva y la administración de las Compañías son los responsables por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo. La Rectoría es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo e informar regularmente a la Junta acerca de sus actividades.

Las políticas de administración del riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. A través de normas y procedimientos de administración, se desarrolla un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración se enfoca en asegurar los flujos de efectivo a corto y a mediano plazo al minimizar la exposición a los mercados financieros.

Las subsidiarias no realizan actividades de negociación con fines especulativos ni efectúa operaciones de coberturas.

15.3.2. Gestión de riesgos de tasas de interés

Comfama y sus subsidiarias se encuentran expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que se toma dinero en préstamo a tasas que pueden ser fijas o variables. La gestión de estos riesgos se efectúa con base en las lecturas de mercado, el entorno macroeconómico y sobre las contrapartes, monitoreando las primas de riesgo, los retornos de las inversiones y el costo de la deuda, en términos reales.

Este seguimiento se hace teniendo en cuenta las proyecciones de flujo de caja a corto y mediano plazo, con el fin de establecer las composiciones de índices y plazos eficientes.

15.3.3. Gestión de riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando no existe una estrecha relación entre la estructura de capital y el retorno de las inversiones. Se gestiona a partir de ejercicios de planeación financiera y administración del efectivo, con seguimiento permanente al flujo de caja de Comfama y las necesidades de capital de trabajo. Asimismo, mediante el diseño y monitoreo de la estructura de capital, se planean de forma eficiente las fuentes y usos, garantizando flexibilidad financiera, gestión de riesgo y retorno.

En las políticas de inversión establecidas, se evalúan los emisores para la contratación de instrumentos financieros, de forma tal que Comfama minimice el riesgo de liquidez, derivado de emisores o instrumentos poco líquidos. De la misma manera se monitorea el portafolio de inversión de la cartera en sus componentes de tipos de renta y composición de inversión y liquidez que finalmente es su capacidad de respuesta ante una contingencia de mercado.

15.3.4. Gestión de riesgo de crédito

Comfama y sus subsidiarias están expuestas al riesgo de crédito, dado por el incumplimiento en el pago por parte de los deudores; el cual gestionan de la siguiente manera:

- Permanente seguimiento al comportamiento de la cartera desde la gestión de cobro en sus diferentes instancias; lo cual permite, calibrar el score de colocación de crédito y ajustar las políticas de crédito.
- Acompañamiento permanente a los empleadores en cuanto al cumplimiento de ley de libranzas.
- Gestión oportuna de recobro al Fondo de Garantías.
- Aplicación mensual del porcentaje de provisión, establecido, de acuerdo con las diferentes alturas de mora.

El riesgo de crédito que enfrentan las compañías subsidiarias se origina, principalmente, por los deudores comerciales (crédito a estudiantes) y otras cuentas por cobrar, que se gestiona mediante el seguimiento y cobro permanente por parte de Cesde.

15.4. Reclasificación de activos financieros

Durante el periodo actual y anterior, Comfama no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

15.5. Compensación de activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, Comfama compensó activos y pasivos financieros correspondientes al subsidio girado no cobrado de los afiliados a Comfama, disminuido por el saldo respaldado en la inversión.

15.6. Garantía colateral

Comfama no tiene pignorados activos financieros como garantía colateral de pasivos financieros o pasivos contingentes.

Nota 16.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

16.1. Detalle de las inversiones asociadas y negocios conjuntos

A continuación, se detalla la información general de las inversiones de Comfama durante los períodos indicados:

| Razón social de la Inversión | Actividad principal | País | Participación y poder de voto | | Clasificación de la inversión | Valor en libros | |
|---|---------------------|----------|-------------------------------|--------|-------------------------------|------------------|------------------|
| | | | 2020 | 2019 | | 2020 | 2019 |
| Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. Savia Salud EPS | Salud | Colombia | 26,70% | 26,70% | Asociada | - | - |
| Promotora Clínica Zona Franca de Urabá S.A.S, | Salud | Colombia | 40,00% | 40,00% | Asociada | 27.220 | 23.682 |
| Academia de software de Antioquia - Holberton School | Educación | Colombia | 50,00% | 50,00% | Asociada | 3.569 | 1.600 |
| Agricapital S.A.S | Educación | Colombia | 10,00% | 0,00% | Asociada | 1.111 | - |
| Aflore | Educación | Colombia | 50,00% | 50,00% | Negocios conjuntos | 485 | 450 |
| Total Inversiones | | | | | | \$ 32.385 | \$ 25.732 |

En los estados financieros consolidados, Comfama mide las inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación patrimonial.

16.2. Inversiones en asociadas

16.2.1. Objeto social de las asociadas y naturaleza de la relación

Alianza Medellín - Antioquia EPS S.A.S – Savia Salud EPS, presta servicios de salud para los usuarios del Régimen Subsidiado en Antioquia. Se cuenta con la participación de un miembro en la junta directiva. Esta inversión se encuentra deteriorada en su totalidad.

Promotora Clínica Zona Franca Urabá, realiza actividades de salud de alta complejidad en el Urabá Antioqueño. Comfama, ejerce influencia significativa, con la participación de un miembro en la Junta directiva.

Academia de software de Antioquia – Holberton School, establecimiento educativo para entrenamiento en desarrollo de software integral. Se constituyó un patrimonio autónomo conformado por cinco miembros, de los cuales Comfama cuenta con dos miembros que ejercen influencia significativa para la toma de decisiones.

Agricapital S.A.S., es una entidad especializada en productos financieros para el agro, con el fin de atender las necesidades financieras de los agricultores de Antioquia. La inversión compone el 10% de patrimonio de la entidad.

16.2.2. Cambios en la participación

En 2020 y 2019 no se realizó ninguna capitalización en Promotora Clínica Zona Franca Urabá.

En 2019 se conformó un patrimonio autónomo donde Comfama adquirió el 50% de la participación de la Academia de software de Antioquia – Holberton School. En el año 2020 se realizó una capitalización por valor de \$2.150, que no representó un cambio en el porcentaje de participación sobre el patrimonio de la compañía.

16.2.3. Restricciones y compromisos significativos

No se conoce ningún tipo de restricción significativa de las asociadas para transferir fondos a Comfama; Así mismo, no se tienen compromisos no reconocidos a 31 de diciembre de 2020.

16.3. Inversiones en negocios conjuntos

16.3.1. Objeto social de negocios conjuntos y naturaleza de la relación

Aflore, es una compañía de Polymath Ventures, se dedica a construir empresas con foco en la clase media, con potencial de crecer masivamente por Latinoamérica. Aflore tiene como canal una red de consejeros, personas en las comunidades que son un modelo de buen comportamiento financiero y

a quienes empodera para que sean ellos en representación de Aflore, quienes distribuyan los créditos dentro de su círculo de confianza.

Se generó un convenio de colaboración entre Comfama y Aflore para el desarrollo de una línea de crédito dirigida a familias, independientes y microempresas afiliados, que se origina a través del canal de Aflore y que opera sobre el diseño de productos y políticas de crédito acordado entre ambas partes. Este convenio se modeló como un negocio de riesgo compartido, en el cual Comfama fondeó la línea de crédito y recibe los intereses correspondientes al valor fondeado y adicionalmente comparte con Aflore en un esquema 50%-50% del resultado final del negocio, sea de utilidad o pérdida.

16.3.2. Cambios en la participación

En 2020 se entregaron recursos por \$450 para el fondeo del convenio tal como se describió anteriormente. Se presentó una utilidad del periodo de 35.

16.3.3. Restricciones y compromisos significativos

El compromiso a 31 de diciembre es terminar de entregar los recursos pactados en el convenio de colaboración que son \$550 millones, y que se entregan en la medida que Aflore origina créditos y se consume los recursos entregados anteriormente. De acuerdo con el comportamiento del convenio éste podría extenderse y/o ampliarse.

Nota 17.

Combinación de negocios

17.1. Subsidiarias y grupos de activos adquiridos en períodos anteriores

El 8 de noviembre de 2019, se celebró contrato de compraventa de acciones entre los accionistas de Cesde S.A.S. (Subsidiaria adquirida 1) y de Avancrédito S.A.S. (Subsidiaria adquirida 2) en calidad de vendedores, y Comfama, en calidad de comprador (Adquirente). La transacción quedó perfeccionada el 28 de noviembre de 2019 (Fecha de adquisición), adquiriendo por parte de Comfama el 100% de las acciones que representan el capital suscrito, pagado y en circular de las sociedades.

Cesde S.A.S.

Es una Compañía con domicilio en la ciudad de Medellín, con vigencia legal hasta el 16 de enero de 2074. Su actividad principal es la educación de los colombianos en las diferentes áreas del conocimiento, haciendo especial énfasis en la formación para el trabajo y el desarrollo humano, para que las empresas cuenten con el talento de los hombres y mujeres que requieren para su desarrollo y competitividad.

Cesde es reconocida hoy como una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) de calidad educativa y satisfacción de sus egresados entre empleadores en Antioquia. Su

adquisición significa para Comfama la oportunidad de convertirse en el corto plazo en un participante decisivo en el ámbito educativo y laboral en el Departamento de Antioquia, así como contribuir al fortalecimiento de los programas de educación técnica, el nivel de empleabilidad e impactar la población con financiación y propósito educativo.

La adquisición de esta institución por un valor razonable de la contraprestación transferida de \$22.965 millones, está alineada con la estrategia corporativa de la Caja de expandir, consolidar y cualificar la clase media trabajadora antioqueña, así como con la construcción de una ruta para el progreso de las personas que buscan permanentemente su superación, a través de una opción de educación de calidad para cultivar el hábito del aprendizaje continuo y adquirir competencias que conecten su propósito con el trabajo.

Avancrédito S.A.S.

El 28 de noviembre de 2019, Comfama compró el 100% de esta entidad la cual contaba con un capital autorizado de quinientos millones de pesos, dividido en quinientos mil acciones de valor nominal de mil pesos por acción y un capital suscrito y pagado de quinientos millones de pesos (\$500) dividido en quinientos mil acciones de valor nominal de mil pesos por acción. En agosto de 2020 Cesde fusionó con Avancrédito su patrimonio por medio de una fusión por absorción.

La adquisición de esta institución por un valor razonable de la contraprestación transferida de \$110 millones, estuvo alineada con la estrategia corporativa de Comfama de expandir, consolidar y cualificar la clase media trabajadora antioqueña, mediante diversas capacidades entre ellas servicios financieros que posibiliten el acceso a la educación; a partir de 2020, fusionada con Cesde.

Activos adquiridos, pasivos asumidos y contraprestación transferida

Al 31 de diciembre de 2019, la contabilización inicial de la combinación de negocios de los activos adquiridos a Cesde y Avancrédito (hoy fusionada con Cesde), se realizó utilizando valores razonables provisionales. Al 31 de diciembre de 2020, la contabilización provisional finalizó con las estimaciones definitivas del valor razonable de los activos netos adquiridos. El impacto en el crédito mercantil por el ajuste de los valores provisionales de la combinación de negocios es una disminución de \$759. A continuación, se detalla para cada grupo de activos identificado y pasivos asumidos, los ajustes a los valores provisionales de la combinación de negocios:

| | Activos adquiridos a Cesde S.A.S. | | |
|--|--|-------------------------------------|---|
| | Valores provisionales a diciembre de 2019 ⁽¹⁾ | Ajustes a los valores provisionales | Valores definitivos a diciembre de 2020 |
| Total activo corriente | \$ 6.384 | - | \$ 6.384 |
| Total activo no corriente (2) | 39.875 | (2.489) | 37.386 |
| Total activo identificables | \$ 46.259 | (2.489) | \$ 43.770 |
| Total pasivo corriente | 8.982 | - | 8.982 |
| Total pasivo no corriente (3) | 25.455 | (2.610) | 22.845 |
| Total pasivo asumidos | \$ 34.437 | \$ (2.610) | \$ 31.827 |
| Total activos netos identificables y asumidos | \$ 11.822 | \$ (121) | \$ 11.943 |
| Crédito mercantil generado en la adquisición | \$ 11.253 | \$ (121) | \$ 11.132 |

- (1) No se incluyen los valores provisionales de Avancrédito S.A.S. ya que no sufrieron ajustes y los activos y pasivos adquiridos en 2019, fueron fusionados con Cesde en 2020.
- (2) Los ajustes realizados sobre los activos no corrientes identificados corresponden a una disminución del valor de la marca por \$2.323, atribuido a evaluaciones del efecto tributario de este activo intangible; y una disminución de \$166 en el valor razonable del intangible de matrículas, como resultado de la revisión detallada del modelo de valoración y los estimados utilizados para calcular el activo.
- (3) Los ajustes detallados en el numeral anterior generaron un efecto en el impuesto diferido pasivo reconocido, por valor de \$2.610.

Activos adquiridos, pasivos asumidos y contraprestación transferida

Comfama no reconoció transacciones de forma separada de la adquisición de activos y pasivos en las combinaciones de negocios detalladas.

Nota 18.

Crédito mercantil y deterioro de valor

18.1. Movimiento del crédito mercantil por período

Como resultado de la combinación de negocios indicada en la nota 17, donde Comfama adquirió el 100% de las acciones de Cesde S.A.S. y de Avancrédito S.A.S. (actualmente fusionada con Cesde), se determinó el siguiente crédito mercantil:

| | Valores provisionales a diciembre de 2019 | Ajustes a los valores provisionales | Valores definitivos a diciembre de 2020 |
|-------------------|--|--|--|
| Crédito mercantil | \$ 11.253 | \$ (121) | \$ 11.132 |

La variación que se presentó en el crédito mercantil durante el período 2020 corresponde al efecto neto de los ajustes realizados sobre los activos intangibles identificados y el impuesto diferido pasivo asumido, que se detallan en la nota 17 de combinación de negocios.

18.2. Deterioro de valor del crédito mercantil

El crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida no están sujetos a amortización, el Grupo revisa anualmente la existencia de deterioro de valor. Al final del período sobre el que se informa, no se reconocieron pérdidas por deterioro de valor del crédito mercantil y activos intangibles con vida útil indefinida.

El Grupo realizó las pruebas de deterioro con base en el valor en uso de sus unidades generadoras de efectivo. Los supuestos claves utilizados por el Grupo en la determinación del valor en uso son los siguientes:

| Supuesto clave | Descripción |
|---|--|
| Proyección de flujos de efectivo | La proyección de los ingresos se realiza con indicadores correlacionados al crecimiento de la economía y considerado los acuerdos establecidos con vigencia de los períodos de proyección. |
| Tasa de crecimiento | Para el período posterior al explícito, se deben estimar tasas de crecimiento iguales o decreciente y no ser mayores que las tasas esperadas de crecimiento del país e industria |
| Período de proyección de los flujos de efectivo | El período definido por la Administración y atendiendo a la recomendación de la norma, para la proyección de los flujos, es de 5 años con perpetuidad. |
| Tasa de descuento | <p>El Grupo utiliza para determinar la tasa de descuento el modelo de valoración de activos financieros denominado modelo de fijación de precios de activos de capital, por sus siglas en inglés CAPM –Capital Asset Pricing Model–, el cual emplea como principales variables:</p> <p>Tasa libre de riesgo: rentabilidad de una cartera que no tiene riesgo de impago. Toma como referencia la rentabilidad de los bonos del tesoro americano con vencimiento a largo plazo.</p> <p>Beta: medida de riesgo que asocia la volatilidad de una acción con la volatilidad del mercado.</p> <p>Prima de mercado: spread entre la tasa libre de riesgo y la rentabilidad del mercado.</p> <p>Prima de riesgo país: es el spread por encima de los bonos del tesoro americano que exigen los inversionistas en mercados internacionales. Las fuentes utilizadas para determinar estas variables fueron: Damodaran y SBBI (stocks, Bonds, Bills and inflation) year book.</p> |

Los valores de los supuestos claves utilizados por el Grupo en la determinación del valor en uso de la unidad generadora de efectivo se presentan a continuación:

| Tasa de descuento | Tasa de crecimiento a perpetuidad |
|-------------------|-----------------------------------|
| 12,56% | 3% |

Nota 19.

Fondos con destinación específica

Los fondos con destinación específica son dineros representados en cuentas de ahorro o títulos valor de renta fija de fácil liquidez y vencimiento de corto plazo se clasifican en dos grupos como se detalla a continuación:

| Fondos de Ley | 2020 | 2019 |
|---|-------------------|-------------------|
| Fovis - Fondo para vivienda de interés social | \$ 108.388 | \$ 118.748 |
| Fosfec -Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante | 30.840 | 45.757 |
| Apropiación de ley para reserva legal | 25.224 | 25.674 |
| Foniñez - Fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria | 13.024 | 803 |
| Fondo de educación Ley 115 | 10.882 | 5.004 |
| Otros fondos cuota de sostenimiento Superintendencia del Subsidio Familiar | 8.990 | 8.677 |
| Recursos FOME | 1.417 | - |
| Promoción emprendimiento y desarrollo empresarial | - | 4.890 |
| Fondo 40.000 nuevos empleos | - | 874 |
| Inversión programa Estado Joven | - | 816 |
| Total fondos de ley (1) | \$ 198.765 | \$ 211.243 |
| Porción corriente | \$ 132.606 | \$ 173.843 |
| Porción no corriente | \$66.159 | \$37.400 |
| Otros Fondos | 2020 | 2019 |
| Excedentes del 55% (2) | \$ 92.811 | \$ 70.764 |
| Obras y programas de beneficio social Resolución 742 de 2013 (1) | 47.940 | 65.903 |
| Pasivos laborales (3) | 17.001 | 15.730 |
| Fondo de reserva proceso liquidatorio EPS-S (4) | 10.167 | 9.705 |
| Fondo aportes empresas no afiliadas (5) | 9.744 | 8.187 |
| Convenios de cooperación nacionales (6) | 5.345 | 6.388 |
| Inversiones venta de inmuebles (7) | 1.519 | 1.203 |
| Cuota monetaria (8) | 905 | - |
| Diferidos plan pensión jubilación Protección | 344 | 1.153 |
| Fondo servicios de crédito | 45 | 43 |
| Total otros fondos | \$ 185.821 | \$ 179.076 |
| Porción corriente | \$ 185.821 | \$ 179.076 |

Fondos de ley con destinación específica

- (1) Creados por expresa disposición legal, para respaldar y fondear los pasivos clasificados como fondos de ley con destinación específica. Están destinadas a atender compromisos de fondos de ley, convenios con entes externos y apropiaciones de ley para reserva legal. La descripción de estos fondos se hace en la nota 2.2.

Otros fondos con destinación específica

- (1) Corresponde a las inversiones que tiene Comfama para respaldar la ejecución de obras y programas sociales, con el fin de atender el pago de subsidio en servicios o especie, establecido en la Resolución 742 de septiembre 20 de 2013. De acuerdo con la circular 017 de 2014, las Cajas de Compensación Familiar, deberán determinar al final de cada mes, los recursos con destinación específica correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social. Incluye tanto la vigencia actual, como los saldos por ejecutar de vigencias anteriores.

- (2) Corresponde al fondeo de los excedentes del 55% y la cuota monetaria que son reglamentarias para las Cajas de Compensación Familiar. Los subsidios girados y no cobrados por los afiliados a Comfama se manejan como un menor valor de la inversión con destinación específica para cuota monetaria que respalda la cuenta por pagar; es decir, se realiza la compensación entre el activo y el pasivo.

Un mayor detalle de la administración de estos fondos se puede observar en la nota 2 numeral 2.2.2.

- (3) Esta inversión respalda los pasivos por beneficios a empleados a cargo de Comfama por concepto de pensiones de jubilación, prima de antigüedad, bonificación pensional y cesantías retroactivas. Todos ellos están soportados mediante valoración actuarial de la firma Mercer.

- (4) Esta inversión respalda los pasivos actuales una vez cumplido el proceso liquidatorio de la EPS-S.

- (5) Recursos recibidos de empresas no afiliadas que respaldan la totalidad del pasivo con estas entidades.

- (6) En este rubro se incluyen todos los recursos recibidos de entidades con las cuales Comfama ha firmado convenios de cooperación y de los cuales tiene a cargo su administración. Entre ellos se encuentran los Jardines Infantiles, firmado con el Municipio de Medellín y los fondos de becas en convenios firmados con la fundación Fraternidad y Sapiencia.

- (7) Corresponde a recursos producto de la venta de los inmuebles aprobados por la Superintendencia de Subsidio Familiar que detallamos a continuación:

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Búcaros | Resolución 0134 del 13 de marzo 2015 |
| Belén | Resolución 0134 del 13 de marzo 2015 |
| La Coqueta | Resolución 0134 del 13 de marzo 2015 |

- (8) Los subsidios girados y no cobrados por los afiliados a la Caja se manejan como un menor valor de la inversión con destinación específica para cuota monetaria que respalda la cuenta por pagar; es decir, se realiza la compensación entre el activo y el pasivo financiero.

Tanto el activo como el pasivo están debidamente reconocidos por los importes adecuados. La compensación se realiza para efectos de presentación.

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|-------------|
| Inversión Subsidio girado no cobrado | \$ 33.419 | \$ 32.613 |
| Valor que respalda el pasivo | 32.514 | 32.613 |
| Total compensación activos y pasivos financieros | \$ 905 | \$ - |

Nota 20.

Efectivo y equivalentes de efectivo

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Otros equivalentes de efectivo | \$ 85.982 | \$ 107.499 |
| Efectivo en caja y bancos | 21.461 | 13.404 |
| Total efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 107.443 | \$ 120.903 |

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Comfama no tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprende los dos conceptos incluidos en esta nota.

Nota 21.

Inventarios

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Proyectos de vivienda obras de construcción en curso (1) | \$ 24.123 | \$ 12.501 |
| Anticipos proyectos de vivienda (2) | 1.088 | 7.018 |
| Terrenos por urbanizar (3) | 4.472 | 4.451 |
| Inmunización | 529 | 404 |
| Materiales, repuestos y accesorios | 49 | 109 |
| Total | \$ 30.261 | \$ 24.483 |

- (1) El inventario de viviendas en curso está conformado por el proyecto Jardines Comfama – Etapa Curazaos \$18.031 (2019: \$11.392); Villas de Guatapurí Etapa 2 \$3.490 (2019: \$750); Locales comerciales Curazaos \$1.171 (2019: \$9); Jardines Comfama – Etapas Futuras \$663 (2019: \$0); Jardines Comfama – Etapa Jazmines \$417 (2019: \$0); La Colinita \$351 (2019: \$351).
- (2) Está conformado por \$712 para la construcción de los proyectos de vivienda Jardines Comfama – Etapa Curazaos en Apartadó y Villas de Guatapurí Etapa 2 en Chigorodó. Este valor corresponde a anticipos entregados a Coninsa Ramón H. S.A. para la construcción por administración delegada de estos proyectos de vivienda de interés social conformado por 12 bloques para viviendas y un total de 210 apartamentos con sus respectivas circulaciones y 400 m2 en locales comerciales para Curazaos y 44 unidades habitacionales para Villas de Guatapurí Etapa 2; y \$376 para el pago de subsidios anticipados de mejoramiento a la Fundación Berta Martínez Jaramillo.
- (3) Está constituido por \$4.373 (2019: \$4.352) del terreno donde se construye el proyecto Jardines Comfama en el Municipio de Apartadó y el terreno donde se construye el Proyecto Villas de Guatapurí etapa 2 por valor de \$99 (2019: \$99).

Nota 22.

Otros pasivos

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Recursos Fosfec patrimonio autónomo becas Comfama (2) | \$ 18.522 | \$ 13.225 |
| Saldo de obras y programas vigencia 2018 (1) | 13.995 | 27.928 |
| Saldo de obras y programas vigencia 2019 (1) | 11.820 | - |
| Recursos Fonede capital de riesgo (3) | 1.549 | 2.056 |
| Saldo de obras y programas vigencia 2017 (1) | 1.397 | 2.422 |
| Saldo de obras y programas vigencia 2016 (1) | 470 | 929 |
| Saldo de obras y programas vigencia 2015 (1) | 15 | 48 |
| Otros | 361 | 55 |
| Total | \$ 48.129 | \$ 46.663 |
| Porción corriente | \$ 28.058 | \$ 31.381 |
| Porción no corriente | \$ 20.071 | \$ 15.282 |

- (1) Recursos por ejecutar del saldo de obras y programas de beneficio social de las vigencias 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015. Estos recursos, están destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B y realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas.

Para determinar el saldo para obras y programas de beneficio social se procede de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Circular 0017 de 2014 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- (2) Patrimonio autónomo constituido en 2017, con recursos del componente de capacitación del fondo Fosfec. Tiene como fin, otorgar becas para capacitación con entidades externas en formación técnico laboral. Los rendimientos se actualizan mensualmente como mayor valor de la inversión y con cargo al pasivo reconocido para tal fin. En la nota 17 se revela la inversión que respalda este pasivo.
- (3) Recursos Fonede, en atención al Oficio 6095 de septiembre de 2009, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, relacionado con la presentación del proyecto “Fondo Capital de Riesgo – Progresía Capital” y de acuerdo con la aprobación del Consejo Directivo en el Acta 855 de mayo 19 de 2008 y ratificado en el Acta 868 de junio 23 de 2009. Este fondo tiene como fin, apoyar ideas emprendedoras. En la nota 19 se revela la inversión que respalda este pasivo.

Nota 23.

Provisiones, activos y pasivos contingentes

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Provisión litigios (1) | \$ 15.640 | \$ 15.479 |
| IPS Reg. contributivo en salud – provisión autorizaciones de servicios (2) | 3.414 | 4.122 |
| Reg. subsidiado en salud - provisión liquidación EPS-S (3) | 1.622 | 1.703 |
| Salud Ley 21 - Afiliados convenio Comfama-Smart fit | 314 | - |
| Colpensiones – Cesde (4) | 36 | - |
| Total | \$ 21.026 | \$ 21.304 |
| Porción corriente | \$ 12.912 | \$ 13.471 |
| Porción no corriente | \$ 8.114 | \$ 7.833 |

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos al inicio y al final del período para cada una de las provisiones:

| | Saldo a dic 31/2019 | Aumentos efectuados | Importes utilizados | Importes no utilizados | Ajuste valor presente | Saldo a dic 31/2020 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| Actuación Administrativa | \$ 62 | \$ 10 | \$ (2) | \$ (54) | \$ (1) | \$ 15 |
| Administrativos | 14.479 | 525 | - | (390) | 58 | 14.672 |
| Civil | 398 | 56 | - | - | (5) | 449 |
| Laboral | 540 | 194 | (158) | (61) | (11) | 504 |
| Total provisión litigios | \$ 15.479 | \$ 785 | \$ (160) | \$ (505) | \$ 41 | \$15.640 |
| IPS Régimen contributivo en salud – provisión autorizaciones de servicio | 4.122 | 3.414 | (4.122) | - | - | 3.414 |
| Régimen subsidiado en salud - provisión liquidación EPS-S | 1.703 | 1.622 | (1.703) | - | - | 1.622 |
| Salud Ley 21 - Afiliados convenio Comfama-Smartfit | - | 314 | - | - | - | 314 |
| Colpensiones - Cesde | - | 36 | - | - | - | 36 |
| Total provisiones | \$ 21.304 | \$ 6.171 | \$ (5.985) | \$ (505) | \$ 41 | \$21.026 |

- (1) A 31 de diciembre de 2020, Comfama tiene provisionados los siguientes litigios calificados como de riesgo probable: 9 procesos administrativos por valor \$8.551 (2019: 10 procesos por \$6.866); 8 procesos laborales por \$498 (2019: 10 procesos por \$492); 5 actuaciones administrativas por un valor estimado de \$16 (2019: 7 procesos por \$62) y 2 procesos civiles por \$493 (2019: 2 procesos por \$398).

Del total de los procesos antes mencionados; 7 corresponden al Programa del Régimen Subsidiado liquidado en 2018, los cuales ascienden a \$5.282 y están respaldados en una inversión de destinación específica para este fin. Ver nota 19.

Comfama considera que, es razonable indicar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia de la empresa, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los pasivos contingentes se componen de 46 procesos por \$4.041 (2019: 50 procesos por \$5.325), calificados por el equipo de procesos jurídicos y administrativos con riesgo posible de conclusión desfavorable.

- (2) Esa provisión incluye las autorizaciones emitidas para la prestación de servicios de salud del programa IPS, que los usuarios no han hecho efectivas. Fueron calculadas de acuerdo con el estimado definido para tal fin; éstas comprenden: consulta médica especialista, salud oral, laboratorio, imagenología, procedimientos menores y odontología (clasificación).
- (3) Provisión establecida para cubrir los gastos derivados de la liquidación de cuentas de la EPS-S y la operación que la misma conlleva; los principales gastos en los que se estima incurrir son los asociados al archivo de documentación de pacientes, el cual se proyecta hasta 2032 por \$1.461. Para un mayor detalle, remitirse a la nota 30.

Estos recursos están restringidos, en la nota 19 se revela la inversión que los respalda, la cual incluye los gastos derivados de la liquidación de la EPS-S y los litigios del régimen subsidiado.

- (4) Corresponde al valor estimado de la deuda e intereses por aportes al fondo de pensiones con la entidad Colpensiones, las cuales obedecen a revisiones en las planillas reportadas.

Nota 24.

Ingresos recibidos por anticipado

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Aportes pagados por anticipado empresas afiliadas (1) | \$ 14.904 | \$ 13.851 |
| Ingreso diferido por matrículas y pensiones (3) | 4.304 | 7.716 |
| Cuota de manejo (2) | 2.380 | 4.798 |
| Otros | 319 | - |
| Total | \$ 21.907 | \$ 26.365 |

- (1) Representa el anticipo que empresas afiliadas hacen de los aportes que deben pagar a Comfama sobre la nómina.
- (2) La cuota de manejo deudores -crédito personal- a diciembre 31 de 2020 disminuyó en \$2.398 con respecto a 2019, originado por el cambio aprobado por el Consejo Directivo de Comfama, que autorizó en 2019 disminuir el monto de este y efectuar el cobro únicamente por el estudio del crédito y no por la administración; de esta forma, a partir del 8 de julio de 2019 la cuota de manejo se reconoce directamente como un ingreso ordinario en el estado de resultados.
- (3) Corresponde a matrículas y pensiones de preescolares, educación continua y educación para el trabajo y el desarrollo humano que se imparte desde Cesde.

Nota 25.

Pasivos por beneficios a empleados

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Corto plazo (23.1) | \$ 41.252 | \$ 33.440 |
| Largo plazo (23.2) | 13.805 | 11.347 |
| Post empleo (23.3) | 5.292 | 4.901 |
| Total beneficios a empleados | \$ 60.349 | \$ 49.688 |
| Porción corriente | \$ 41.252 | \$ 33.440 |
| Porción no corriente | \$ 19.097 | \$ 16.248 |

En la nota 19 (4) se revela el valor de la inversión que respalda los pasivos por beneficios a empleados a cargo de Comfama por concepto de pensiones de jubilación, prima de antigüedad, bonificación pensional y cesantías retroactivas. Todos ellos están soportados mediante valoración actuarial de la firma Mercer.

25.1. Corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los siguientes:

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Prima extralegal y bonificación por resultados | \$ 9.649 | \$ 8.572 |
| Cesantías Ley 50/90 | 9.772 | 8.468 |
| Prima de vacaciones | 8.529 | 6.626 |
| Salarios por pagar | 5.843 | 5.121 |
| Vacaciones consolidadas | 5.240 | 2.891 |
| Intereses cesantías | 1.173 | 1.000 |
| Bonificación por resultados comercial | 1.046 | 762 |
| Total beneficios corto plazo | \$ 41.252 | \$ 33.440 |

Los beneficios de corto plazo Incluyen seis planes por concepto de: salarios por pagar, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, primas extralegales (aguinaldo, prima de vacaciones y prima extralegal); en ésta última se incluye la bonificación por resultados para el personal con salario integral. Para el resto de los empleados, se constituye en un valor fijo. Estos beneficios son originados por la prestación directa del servicio.

25.2. Largo plazo

Los beneficios de largo plazo son los siguientes:

| | 2020 | 2019 |
|---------------------|-------------|-------------|
| Prima de antigüedad | \$ 13.805 | \$ 11.347 |

La prima de antigüedad se valoriza por actuarios independientes calificados. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen.

La prima de antigüedad corresponde a diez días de salario por cada cinco años de servicio y la bonificación por pensión será una suma equivalente a dos (2) salarios básicos mensuales que devengue el trabajador al momento del reconocimiento del derecho.

A continuación, se presenta la conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos:

| Conciliación de la obligación por beneficios definidos | 2020 | 2019 |
|--|------------------|------------------|
| Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo | \$ 11.347 | \$ 10.492 |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 1.352 | 1.221 |
| Costo por intereses | 670 | 684 |
| Beneficios pagados directamente por la empresa | (1.208) | (1.340) |
| Efecto del cambio en supuestos financieros | 965 | 485 |
| Efecto de cambios por experiencia | 679 | (195) |
| Obligación por beneficios definidos al final del periodo | \$ 13.805 | \$ 11.347 |
| Conciliación de los activos | | |
| Valor de los activos del plan al inicio del periodo | \$ 11.347 | \$ 11.095 |
| Ingreso por intereses | 709 | 777 |
| Contribuciones realizadas directamente por la empresa | 1.207 | 1.340 |
| Beneficios pagados directamente por la empresa | (1.207) | (1.340) |
| Rendimiento de los activos del plan | 1.749 | (525) |
| Valor de los activos del plan al final del periodo | \$ 13.805 | \$ 11.347 |
| Montos reconocidos en el estado de la posición financiera | | |
| Obligación por beneficios definidos | \$ 13.805 | \$ 11.347 |
| Valor de los activos del plan | 13.805 | 11.347 |
| Situación financiera | - | - |
| Pasivo (Activo) Neto | \$ - | \$ - |

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad e hipótesis utilizadas para cada supuesto actuarial:

| | 2020 | 2019 |
|---|----------|----------|
| Tasa de Descuento | 5,10% | 6,25% |
| Tasa de Incremento de Prima de Antigüedades | 4,00% | 4,00% |
| Tasa de Inflación | 3,00% | 3,00% |
| Hipótesis utilizadas para determinar el costo por beneficios definidos | | |
| 1. Tasa de Descuento | 6,25% | 7,00% |
| 2. Tasa de Incremento de Prima de Antigüedades | 4,00% | 4,00% |
| 3. Tasa de Inflación | 3,00% | 3,00% |
| Pagos esperados para los próximos 10 años | | |
| Año 1 | \$ 1.571 | \$ 1.251 |
| Año 2 | 1.440 | 1.529 |
| Año 3 | 1.977 | 1.377 |
| Año 4 | 1.846 | 1.854 |
| Año 5 | 1.979 | 1.837 |
| Próximos 5 años | 9.915 | 8.494 |

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad e hipótesis utilizadas para cada supuesto actuarial:

| Sensibilidades | 2020 | 2019 |
|--|--------|--------|
| 1. Tasa de descuento | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 14.271 | 11.695 |
| b. Tasa de descuento +50pb | 13.368 | 11.019 |
| c. Tasa de incremento -50 pb | 13.297 | 10.958 |
| d. Tasa de incremento +50 pb | 14.342 | 11.757 |
| 2. Duración de la obligación por beneficios definidos (en años) | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 6,64 | 3,02 |
| b. Tasa de descuento +50 pb | 6,43 | 2,93 |
| 3. Supuestos | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 4,60% | 5,25% |
| b. Tasa de descuento +50 pb | 5,60% | 7,25% |
| c. Tasa de incremento -50 pb | 3,50% | 3,00% |
| d. Tasa de incremento +50 pb | 4,50% | 5,00% |

25.3. Post empleo

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Bonificación por pensión | \$ 5.049 | \$ 4.579 |
| Cesantías ley anterior | 136 | 178 |
| Pensiones de jubilación | 107 | 144 |
| Total beneficios post empleo | \$ 5.292 | \$ 4.901 |

Los beneficios post empleo incluyen tres planes por concepto de bonificación por jubilación, cesantías ley anterior y pensiones de jubilación.

Bonificación por pensión de vejez

Aplica a trabajadores vinculados con contrato de trabajo a término indefinido o definido que hayan obtenido la pensión de vejez. La cuantía será equivalente a dos (2) salarios básicos mensuales que devengue el trabajador al momento de su retiro de Comfama. El trabajador deberá presentar ante el departamento de personal la respectiva resolución de la entidad de seguridad social, mediante la cual se le concede la pensión de vejez.

Cesantías Retroactivas

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los empleados vinculados antes de la entrada en vigencia de la Ley 50 de 1990, tienen derecho a recibir, al terminar el contrato de trabajo, un mes de salario vigente por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año como auxilio de cesantía, por cualquier causa que termine el empleo, incluyendo: jubilación, discapacidad, muerte, etc. El beneficio se liquida en el momento de retiro del empleado con base en el último salario devengado. Pueden existir distribuciones antes de la fecha de retiro a solicitud del trabajador, las cuales no son distribuibles de manera obligatoria.

Pensión de Jubilación

Para un pensionado, incluye doce mesadas ordinarias y las mesadas adicionales de junio y diciembre de acuerdo con la ley.

La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes.

A continuación, se presenta la conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos:

| | Plan de bonificación pensional | | Plan cesantías | | Pensiones | |
|--|--------------------------------|-----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | 31/12/2020 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Conciliación de la Obligación por Beneficios Definidos | | | | | | |
| Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo | \$ 4.579 | \$ 4.255 | \$ 178 | \$ 173 | \$ 144 | \$ 143 |
| Costo de los Servicios | | | | | | |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 382 | 365 | 5 | 5 | - | - |
| b. Costo por servicios pasados | | | | | | |
| Costo por intereses | 263 | 272 | 10 | 11 | 7 | 8 |
| Flujo de efectivo | | | | | | |
| a. Beneficios del plan | | | | | | |
| Beneficios pagados directamente por la empresa | (327) | (407) | (5) | - | (14) | (50) |
| Remediones | | | | | | |
| a. Efecto del cambio en supuestos demográficos | | | | | | |
| Efecto del cambio en supuestos financieros | 333 | 219 | 10 | 3 | 11 | 1 |
| Efecto de cambios por experiencia | (181) | (125) | (62) | (14) | (41) | 42 |
| Efecto de la tasa de cambio | - | - | - | - | - | - |
| Obligación por beneficios definidos al final del periodo | \$ 5.049 | \$ 4.579 | \$ 136 | \$ 178 | \$ 107 | \$ 144 |
| Conciliación de los activos | | | | | | |
| Valor de los activos del plan al inicio del periodo | \$ 4.579 | \$ 4.255 | \$ 178 | \$ 173 | \$ 98 | \$ 143 |
| Ingreso por intereses | 287 | 297 | 11 | 11 | 6 | 9 |
| Flujos de efectivo | | | | | | |
| Contribuciones de la empresa | | | | | | |
| Contribuciones realizadas al plan | - | - | - | - | - | - |
| Contribuciones realizadas directamente por la empresa | 327 | 407 | 5 | - | 14 | 51 |
| b. Aportes realizados por el participante | | | | | | |
| | - | - | - | - | - | - |
| c. Beneficios pagados del plan | | | | | | |
| Beneficios pagados directamente por la empresa | (327) | (407) | (5) | - | (14) | (51) |
| Remediones | | | | | | |
| Rendimiento de los activos del plan | 183 | 27 | (53) | (6) | 3 | (54) |
| Remediones | - | - | - | - | - | - |
| Valor de los activos del plan al final del periodo | \$ 5.049 | \$ 4.579 | \$ 136 | \$ 178 | \$ 107 | \$ 98 |
| Montos reconocidos en el estado de la posición financiera | | | | | | |
| Obligación por beneficios definidos | \$ 5.049 | \$ 4.579 | \$ 136 | \$ 178 | \$ 107 | \$ 144 |
| Valor de los activos del plan | 5.049 | 4.579 | 136 | 178 | 107 | 98 |
| Situación financiera | - | - | - | - | - | 46 |
| Efecto del techo del activo / pasivo | - | - | - | - | - | 0 |
| Pasivo (Activo) Neto | - | - | - | - | - | 46 |

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad e hipótesis utilizadas para cada supuesto actuarial para los beneficios definidos así:

| | Plan de bonificación pensional | | Plan cesantías | | Pensiones | |
|---|--------------------------------|------------|----------------|------------|------------|------------|
| | 31/12/2020 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos | | | | | | |
| Tasa de Descuento | 5,34% | 6,25% | 4,16% | 6,25% | 4,10% | 6,25% |
| Tasa de Incremento | 4,00% | 4,00% | 4,00% | 4,00% | 3,00% | 3,00% |
| Tasa de Inflación | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% |
| Hipótesis utilizadas para determinar el costo por beneficios definidos | | | | | | |
| 1. Tasa de Descuento | 6,25% | 7,00% | 6,25% | 6,75% | 6,25% | 6,50% |
| 2. Tasa de Incremento | 4,00% | 4,00% | 4,00% | 4,00% | 3,00% | 3,00% |
| 3. Tasa de Inflación | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,50% | 3,00% | 3,50% |
| Pagos esperados para los próximos 10 años | | | | | | |
| Año 1 | 708 | 768 | 1 | 25 | 14 | 58 |
| Año 2 | 388 | 475 | 15 | 1 | 13 | 13 |
| Año 3 | 468 | 432 | 20 | 20 | 13 | 13 |
| Año 4 | 439 | 462 | 1 | 46 | 12 | 12 |
| Año 5 | 476 | 426 | 32 | 1 | 11 | 11 |
| Próximos 5 años | 2.819 | 2.664 | 92 | 166 | 46 | 47 |
| Sensibilidades | | | | | | |
| 1. Tasa de descuento | | | | | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 5.252 | 4.739 | 138 | 182 | 110 | 146 |
| b. Tasa de descuento +50pb | 4.860 | 4.431 | 133 | 175 | 104 | 141 |
| c. Tasa de incremento -50 pb | 4.857 | 4.427 | 133 | 174 | 104 | 141 |
| d. Tasa de incremento +50 pb | 5.254 | 4.742 | 139 | 183 | 111 | 147 |
| 2. Duración de la obligación por beneficios definidos (en años) | | | | | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 7,90 | 6,84 | 3,55 | 3,78 | 5,41 | 3,70 |
| b. Tasa de descuento +50 pb | 7,61 | 6,59 | 3,52 | 3,75 | 5,30 | 3,61 |
| 3. Supuestos | | | | | | |
| a. Tasa de descuento -50 pb | 4,84% | 5,25% | 5,75% | 5,75% | 5,50% | 5,50% |
| b. Tasa de descuento +50 pb | 5,84% | 7,25% | 7,75% | 7,75% | 7,50% | 7,50% |
| c. Tasa de incremento -50 pb | 3,50% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 2,00% | 2,00% |

Nota 26.

Pasivos con destinación específica

| Fondos de Ley | 2020 | 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Fovis – Fondo de vivienda de interés social (1) | \$ 199.563 | \$ 189.903 |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | (26.085) | (20.396) |
| Subsidios asignados por pagar | 137.400 | 142.044 |
| Promoción de oferta por pagar | 87.968 | 67.982 |
| Transferencias segunda prioridad | 83 | 84 |
| Aportes por pagar al sistema de información del subsidio | 197 | 189 |
| Fosyga - Fondo de solidaridad y garantía (Régimen subsidiado en salud) (1) | \$ 472 | \$ 809 |
| Recursos por compensar vigencia anterior | 2.036 | 2.036 |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | (1.564) | (1.227) |
| Promoción y Prevención APS | - | - |
| Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (1) (1.1.) | \$ 40.875 | \$ 53.548 |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | 22.262 | 33.995 |
| Subsidios al desempleo asignados por pagar | 18.613 | 8.197 |
| Compromisos Agencia de Empleo | - | 2.451 |
| Compromisos Capacitación | - | 8.905 |
| Fondo 40.000 Primeros Empleos (2) | \$ - | \$ 897 |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | - | 714 |
| Convenios con empresas por pagar | - | 183 |
| Fondo Estado Joven (2) | \$ - | \$ 913 |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | - | 840 |
| Auxilios de práctica y seguridad social por pagar | - | 73 |
| Emprendimiento (anterior Microcrédito Recursos Fonede) (2) | \$ - | \$ 1.209 |
| Recursos Microcrédito | - | - |
| Cartera Microcrédito | - | 1.209 |

Sigue →

→ Continúa

| | | |
|--|------------|------------|
| Recursos FOME para cesantes (3) | \$ 121 | \$ - |
| Saldo por ejecutar vigencia actual | (669) | - |
| Auxilios cesantes por pagar | 790 | - |
| Fondo Educación Ley 115 Saldo vigencia actual (1) | \$ 8.859 | \$ 4.006 |
| Fonínez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Saldo vigencia actual) (1) | 12.053 | 3.896 |
| Recursos Ley 1929 de 2018 - 10% ADRES | - | 1 |
| Total fondos de ley | \$ 261.943 | \$ 255.182 |
| Porción corriente | 78.524 | 125.028 |
| Porción no corriente | 183.419 | 130.154 |
| Otros fondos | | |
| Excedentes del 55% no transferidos a otras Cajas de Compensación Familiar | \$ 57.826 | \$ 46.525 |
| Vigencias anteriores no transferidos por ejecutar | 51 | 703 |
| Vigencia 2016 no transferidos por ejecutar | 3 | 2.746 |
| Vigencia 2017 no transferidos por ejecutar | 3.908 | 12.784 |
| Vigencia 2018 no transferidos por ejecutar | 26.643 | 30.292 |
| Vigencia 2019 no transferidos por ejecutar (4) | 27.221 | - |
| Convenios de cooperación nacionales (5) | \$ 4.191 | \$ 4.843 |
| Total otros fondos | \$ 62.017 | \$ 51.368 |
| Porción corriente | 58.501 | 47.523 |
| Porción no corriente | 3.516 | 3.845 |
| Neto pasivos con destinación específica | \$ 323.960 | \$ 306.550 |

(1) Ver normatividad de los Fondos de Ley en la nota 2.2.

(1.1.) El saldo a ejecutar de 2020 incluye \$18.350 por la reincorporación de recursos recibidos de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, que habían sido objeto de saneamiento del programa de salud EPS-S, con recursos de la compensación familiar (ver nota 30).

(2) La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-474 de 2019 declaró inexecutable la normatividad que regulaba el Fondo 40.000 Primeros Empleos, el Fondo Estado Joven y Emprendimiento, ya que encontró que el Gobierno Nacional estaba destinando recursos de FOSFEC para financiar planes, proyectos y programas sociales de beneficio general y esto va en contra de los principios de reserva de ley en materia tributaria y del mandato de destinación sectorial de las contribuciones parafiscales del Sistema de Subsidio Familiar. Por lo anterior, estos fondos al terminar operaciones reintegraron el saldo de sus recursos no ejecutados al Fondo Fosfec, al componente de beneficios económicos.

(3) Por medio del Decreto 801 de 2020, el Ministerio del Trabajo creó el auxilio económico a la población cesante, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica causado

por el coronavirus (covid-19). Según la norma, este auxilio aplicará a trabajadores dependientes e independientes cesantes de las categorías A y B de los sectores público y privado, serán beneficiarios quienes hayan aportado a las cajas de compensación familiar por lo menos seis meses continuos o discontinuos en los últimos cinco años, que hayan perdido su empleo a partir del 12 de marzo de 2020 y se encuentren en lista de espera para acceder al Mecanismo de Protección al Cesante. Recibirán un auxilio económico mensual de \$ 160 mil, hasta por tres meses, los recursos se obtendrán del Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome).

- (4) La Resolución 0027 de 2020, de la Superintendencia de Subsidio Familiar, estableció para Comfama unos excedentes del 55% de la vigencia 2019 de \$28.181, de los cuales ordenó transferir a Comfamiliar Camacol \$960, y el resto, \$27.221, son destinados para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de Comfama y de esta manera fomentar las coberturas de los afiliados de menores ingresos, tanto por vía infraestructura como por vía tarifas.

En este rubro se incluyen los saldos por ejecutar de entidades con las cuales Comfama ha firmado convenios de cooperación y de los que tiene a cargo su administración. Los principales son: jardines infantiles, firmado con el Municipio de Medellín; los fondos de becas firmados con la Fundación Fraternidad y Sapiencia; Disruptores Medellín, convenio internacional firmado con el BID; convenio Sumanti en alianza con Ruta N y Sura AM; Otraparte, firmado con el Municipio de Envigado y convenio Bancolombia-Augura.

Respecto al convenio de Disruptores Medellín, establecido con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se tuvo una ejecución, en el 2020, de los aportes realizados por el BID de USD 286.631,37 (2019: USD 100.000) y de la contribución realizada por Comfama de USD 489.483,40 (2019: USD 0).

Nota 27.

Pasivos con destinación específica

27.1. Contratos de arrendamiento como arrendador

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos no cancelables a recibir se distribuyen así:

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------------|-----------------|
| Un año o menos | \$ 1.368 | \$ 2.431 |
| Entre uno y cinco años | 1.220 | 1.279 |
| Arrendamientos operativos no cancelables | \$ 2.588 | \$ 3.710 |
| Pagos mínimos de arrendamiento propiedades de inversión | \$ 1.637 | \$ 2.417 |
| Pagos mínimos de arrendamiento espacios eventos | \$ 53 | \$ 283 |

27.2. Contratos de arrendamiento como arrendatario

En el curso ordinario del negocio, Comfama y sus subsidiarias subscriben contratos de arrendamiento de edificaciones que son contabilizados como activos por derecho de uso en arrendamiento, excepto por aquellos cuyo plazo de arrendamiento es inferior a doce meses o el de activos subyacentes de bajo valor.

Los contratos con impacto más significativo son: Zungo, Edificio Vásquez, Ciudad del Río, sede Los Molinos y edificio Cesde.

El impacto en el estado de resultado bajo la norma anterior (NIC 17) se reconoce mensualmente de forma lineal un “gasto por arrendamiento” equivalente al canon mensual, incrementado anualmente conforme lo establecido en el contrato. Bajo la nueva norma (NIIF 16), se reconocen dos tipos de gasto: uno como gasto financiero, que equivale a la financiación del pasivo por derecho de uso; y otro, por la depreciación del activo por derecho de uso, que se amortiza bajo el método de línea recta.

Ambos, el activo y el pasivo se amortizan durante el tiempo de vida del contrato. El activo, mediante la depreciación y el pasivo con el abono a capital que se realice con el pago del canon mensual.

27.2.1. Activos por derecho de uso

| | Saldo inicial | Adiciones | Depreciación | Otros cambios (*) | Baja | Saldo final |
|---|------------------|------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Construcciones y edificaciones derecho uso | \$ 103.616 | \$ 16.341 | \$ - | \$ 2.465 | \$ - | \$ 122.422 |
| Otros activos por derecho de uso | 4.537 | 11 | - | (310) | (1.271) | 2.967 |
| Depreciación construcción y edificaciones derecho uso | (12.061) | - | (10.935) | - | - | (22.996) |
| Depreciación otros activos por derecho uso | (2.252) | - | (323) | - | 1.271 | (1.304) |
| Activos por derecho de uso, neto | \$ 93.840 | \$ 16.352 | \$ (11.258) | \$ 2.155 | \$ - | \$ 101.089 |

(*) Corresponden principalmente al incremento anual del canon de arrendamiento.

27.2.2. Pasivo por arrendamiento

Los flujos de efectivo contractuales de pasivos por arrendamiento clasificados por vencimiento al 31 de diciembre son:

| | |
|---|-------------------|
| Un año | \$ 20.437 |
| A más de un año y hasta cinco años | 82.326 |
| Más de cinco años | 57.336 |
| Total arrendamientos | \$ 160.099 |
| Menos - valor de los intereses no devengados | 55.150 |
| Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos | \$ 104.949 |
| Porción corriente | \$ 6.382 |
| Porción no corriente | \$ 98.567 |

27.2.3. Partidas reconocidas en el estado de resultados

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------|-----------|
| Gasto por interés de pasivos por arrendamiento | \$ 11.331 | \$ 10.191 |
| Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo | 1.344 | 2.942 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor | 986 | 440 |
| Gasto de arrendamientos | 12.437 | 6.080 |

Nota 28.

Patrimonio

El patrimonio de Comfama está constituido principalmente por el remanente obtenido de las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente cada año, ha sido debidamente autorizado por el Consejo Directivo de Comfama según sus estatutos, acorde con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 21 de 1982.

28.1. Reservas obligatorias

28.1.1. Reserva legal

De conformidad con las disposiciones de la Ley del Subsidio Familiar, Comfama debe constituir una reserva de fácil liquidez para garantizar ante cualquier eventualidad el pago del subsidio en dinero. Por decisión del Consejo Directivo, se apropia mensualmente el máximo legal permitido, que a diciembre 31 de 2020 equivale al promedio del último semestre del subsidio monetario, por \$25.175 (2019: \$25.555).

28.1.2. Reserva de vivienda

Artículos 65 Ley 21 de 1982 y 69 de la Ley 49 de 1990.

La reserva constituida con base en las anteriores disposiciones por \$1.105 (2019: \$1.105), tiene como fin respaldar el otorgamiento de créditos para adquisición y mejora de vivienda a los beneficiarios del subsidio en dinero. El valor de estos créditos asciende en el 2020 a \$166.784 (2019: \$122.008).

28.2. Obras y programas de beneficio social

Los remanentes de Comfama, una vez apropiadas las reservas que exige la ley, se capitalizan en su totalidad con el fin de ser invertidos en obras y programas de beneficio social, de acuerdo con las prioridades que fijan las leyes que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar. Durante 2020, los movimientos patrimoniales en este grupo fueron los siguientes:

| | |
|---|------------------|
| Remanente 2019 | \$ 73.993 |
| Destinación de recursos de la Resolución 742 vigencia 2019 - Aprobación de Consejo (1) | (24.458) |
| Total movimiento año 2020 | \$ 49.535 |

(1) El Consejo Directivo, mediante el acta 1011 del 29 de enero de 2020, aprobó la destinación y uso de los recursos del saldo de obras y programas de beneficio social de la Resolución 742 de la vigencia 2019 por un total de \$24.458.

28.3. Efecto de conversión a NIIF

En este rubro se registra el efecto neto de la aplicación de NIIF por primera vez en Comfama.

28.4. Remanente del ejercicio

Su saldo da cuenta del resultado positivo de las operaciones relacionadas con el objeto social, y que constituyen incremento patrimonial para la Corporación. El remanente de 2020 fue de \$57.745 (2019: \$73.993)

28.5. Otro resultado integral acumulado

Este rubro incluye las partidas que de acuerdo con la NIC 1 – Presentación de estados financieros, deben presentarse en la sección de otro resultado integral. Para el caso específico de Comfama, a diciembre de 2020, incluye el saldo de las nuevas mediciones actuariales por beneficios a empleados.

28.6. Activos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica

Incluye el valor de los activos fijos adquiridos con recursos de fondos y que requiere Comfama para el desarrollo de su objeto social. Se reconocen directamente como ejecución del fondo con destinación específica apropiado en el pasivo. A continuación, se presenta el detalle de estos:

| Activos fijos adquiridos con fondos de destinación específica - Valor neto depreciaciones | | 2020 | | 2019 |
|--|----|---------------|----|---------------|
| Terrenos Apartadó | \$ | 15.782 | \$ | - |
| Sedes independientes | | 12.036 | | 10.040 |
| Lote Apartadó | | 9.805 | | - |
| Transformación digital | | 5.163 | | - |
| Claustro | | 3.938 | | 3.327 |
| Zungo | | 3.539 | | 3.595 |
| Sede Santafé | | 3.154 | | 2.387 |
| Sede Rionegro | | 2.893 | | 2.264 |
| Sede Caldas | | 2.744 | | 2.775 |
| Atracción Bicicletas aéreas | | 2.629 | | - |
| Sede Amagá | | 2.354 | | 1.639 |
| Modernización ascensores | | 1.840 | | 1.027 |
| Sede Pintada | | 1.492 | | 1.697 |
| Parque móvil fase II | | 1.173 | | - |
| Teatro Comfama | | 1.066 | | 1.148 |
| Marceleth | | 755 | | 818 |
| Renovación parques | | 683 | | 790 |
| Respaldo eléctrico | | 647 | | 719 |
| Bagre | | 562 | | 643 |
| Parque Rionegro | | 237 | | 313 |
| Aire acondicionado | | 235 | | 265 |
| Sede Santa Rosa | | 67 | | 241 |
| Eficiencia energética piscinas | | 21 | | - |
| Terreno Suroeste | | - | | 15.782 |
| Total | \$ | 72.815 | \$ | 49.470 |

Nota 29.

Salud régimen contributivo IPS Comfama

Hasta 1994 la Salud en Comfama era un servicio ofrecido de acuerdo con las regulaciones de la Ley 21 de 1982. A partir de 1995, y producto de la expedición de la Ley 100 de 1993, Comfama reestructuró los programas de salud Ley 21, y decidió operar el Régimen Contributivo en Salud, a través de la conformación de una IPS (Institución Prestadora de Salud) y siguiendo para ello las disposiciones legales pertinentes.

La IPS Comfama se materializó por medio de una alianza programática con la EPS Sura S.A., que no compromete la autonomía de ninguna de las partes, consistente en la prestación de servicios de salud de primer nivel y algunas actividades de segundo nivel (laboratorio, rayos x y consulta especializada); además de los programas de promoción y prevención, orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los afiliados de dicha EPS.

Los servicios de salud son prestados utilizando una red propia de treinta y un (31) Centros Integrales de Salud (CIS), dispuestos estratégicamente en la ciudad de Medellín y otros municipios del área metropolitana (19), en Urabá (8) y oriente cercano (4).

Como contraprestación por los servicios y registrado como fuente principal de ingresos, Comfama recibe un porcentaje de la UPC (Unidad de Pago por Capitación) por cada uno de los afiliados a la EPS Sura S.A., adscritos en nuestra I.P.S, y específicamente en cada uno de los CIS (Centros Integrales de Salud).

En los centros integrales de salud – CIS Comfama también se prestan servicios de salud establecidos en la Ley 21 de 1982 (nutrición, inmunización, salud mental, rehabilitación física y mental, salud psicofísica y otros servicios de salud no cubiertos por el PBS, antes POS) y financiados con recursos de los aportes del 4% para el subsidio familiar.

De igual forma, se prestan servicios de salud financiados con recursos del Fondo Foniñez (Fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria), y en particular el programa “Creciendo Sanos” que incluye atención a niños de 0 a 6 años en aspectos como nutrición, atención psicológica, inmunización, entre otros.

Los costos totales están representados en pago por servicios (contrataciones con terceros) y pagos al personal con vinculación directa a Comfama (profesionales de salud), con el fin de prestar servicios tales como: consulta médica general y especializada, servicios de salud oral (clasificación y tratamientos), ayudas diagnósticas (laboratorio e imágenes diagnósticas), promoción y prevención, programas para pacientes crónicos y procedimientos menores.

La contabilidad de la IPS Comfama se lleva como parte integral de la contabilidad de la Caja, pero en cumplimiento de la normatividad vigente, para el sector salud, registra todas sus operaciones de manera separada en cuentas independientes definidas por ley para dichos efectos.

Por las razones expuestas, la IPS es un programa interno de Comfama que no cuenta con personería jurídica independiente, de tal modo que el patrimonio que respalda la IPS es el mismo de Comfama.

Para efectos de información financiera requerida por entes de vigilancia y control (Superintendencia Nacional de Salud) y según lo contemplado en la Circular Única 047 de noviembre 30 de 2007 (modificada por Circular Externa 049 de abril 5 de 2008), el patrimonio reportado en el estado de situación financiera de la IPS está conformado por los remanentes acumulados de la misma y por los activos fijos y diferidos involucrados en ella. En noviembre 4 de 2016, la Superintendencia de Salud emite circular 16 que modifica la circular 049. Así mismo, en septiembre 23 de 2015 este ente de control emitió la Circular externa 018 que clasificó a la IPS en grupo C1 para el reporte de información financiera, establecido en la Circular 016 de 2016, que empieza a ser exigible a partir del primer trimestre de 2017 y cambia la periodicidad del envío de datos.

Los siguientes son los resultados del programa IPS en los dos últimos años:

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------|------------------|
| Ingresos netos (1) | \$ 228.196 | \$ 176.197 |
| Costos y gastos por prestación de servicio/producción de bienes (2) | (166.832) | (148.884) |
| Gastos de administración (3) | (24.768) | (11.472) |
| Otros ingresos operacionales | (66) | 200 |
| Otros gastos operacionales | 1.444 | 1.335 |
| Ingresos financieros | 218 | 541 |
| Gastos financieros | (1.624) | (503) |
| Impuesto sobre la renta | (30) | - |
| Total | \$ 36.538 | \$ 17.414 |

- (1) Dentro del total de ingresos ordinarios de Comfama, los de la IPS representan el 17,5% (2019 16,5%). El incremento se atribuye a la operación de 9 nuevos CIS – centros integrales de salud y el incremento de afiliados. Adicionalmente, se suscribió un nuevo contrato con la EPS Sura, dándose apertura a 9 centros especializados en pacientes Covid y una sede UCRI.

Al cierre de 2020 se tenían 1.258 mil afiliados capitados a la IPS (2019: 1.061 mil), con un incremento del 18,6%. La población capitada es la que se considera para el cálculo del ingreso, el cual se reconoce mensualmente.

Los ingresos de la IPS provienen de la UPC por prestación de servicios (78,5%), la UPC por promoción y prevención (13,9%), Servicios Sedes Covid (5,6%) y otros menores (2,0%).

Al cierre de este ejercicio no se han recibido pagos por anticipado por concepto de UPC, de esta forma, todos los ingresos han sido reconocidos como ingresos de actividades ordinarias.

- (2) Los costos de la IPS presentaron un incremento del 12,1% con respecto a 2019, este incremento se explica en mayor número de la población capitada, aumento en la demanda de los servicios y la operación de las sedes covid. Las variaciones más significativas se presentan en los conceptos de consulta médica general, laboratorio, salud oral general e imagenología.

Es de aclarar que los costos tienen un alto componente de nómina por lo que cada año presentan un incremento de lo estipulado por el gobierno para el salario mínimo y el IPC.

- (3) Los gastos de administración de la IPS incrementan en un 115,9% frente al periodo 2019, siendo los gastos de personal el rubro más representativo en crecimiento con un mayor valor ejecutado de \$3.795, propiciado por la apertura de los nuevos Cis y las sedes Covid. Adicionalmente, los gastos comunes a los Cis, se distribuyen en las proporciones 50% para la IPS y 50% para salud y bienestar.

Nota 30.

Salud régimen subsidiado EPS-S Comfama

Aunque desde el 1ero de mayo de 2013 Comfama no opera el régimen subsidiado en salud, al haberse cancelado su código como EPS, mediante resolución 2373 del 19 de noviembre de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud, se presentan hechos económicos derivados del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones según el régimen legal vigente.

El 26 de octubre de 2017, se suscribió el acta de inicio de la liquidación del Programa del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama, acorde lo autorizado por el Consejo Directivo de la Organización como consta en el 980 del 27 de septiembre de 2017 y lo establecido en la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por disposiciones legales, la Caja debe efectuar cortes de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al final de cada vigencia fiscal. Complementariamente la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 26 de octubre de 2017 y con el propósito de la liquidación del programa del régimen subsidiado EPS-S, exigió, la presentación de estados financieros y otros informes administrativos con corte mensual y trimestral hasta noviembre de 2018.

La rendición final de cuentas del proceso de liquidación voluntaria del Programa del Régimen Subsidiado en Salud de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, se presentó al Consejo Directivo de la Caja y fue aprobada por unanimidad como consta en el Acta N° 996 del 12 de diciembre de 2018. Así mismo, dado que al cierre del programa en liquidación continúan procesos y situaciones jurídicas y administrativas posteriores a este acto formal, se nombró un mandatario para que continúe con su seguimiento y control.

El 26 de diciembre de 2018, se remitió el Informe Final de Rendición de Cuentas debidamente protocolizado, como requisito previo para la terminación legal o extinción del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado al interior de Comfama. El 3 de julio de 2019 se recibió comunicación de la Superintendencia Nacional de Salud donde, por tratarse de la liquidación voluntaria, instó al órgano directivo a continuar con el trámite final del proceso liquidatario y allegar soporte. Acorde con lo anterior, el 29 de julio de 2019 el liquidador suscribió acta de terminación del proceso de liquidación, la cual fue remitida a la Superintendencia Nacional de Salud el 1 de agosto de 2019.

Utilización de recursos de la parafiscalidad con fines de salvamento para el sector salud

Comfama ha aplicado recursos para saneamiento de pasivos y cumplimiento de condiciones financieras asociados a la prestación de Servicios de Salud, amparados en lo dispuesto en las leyes 1753 de 2015, 1797 de 2016, 1837 de 2017 y 1929 de 2018.

A continuación, se observa la aplicación de los recursos para el saneamiento a partir de la entrada en vigencia de cada una de las Leyes y hasta 2019:

| Resumen recursos apropiados | Valor |
|---|-------------------|
| Artículo 97 de la Ley 1753 de 2015 (Resolución 2233 de 2015) | \$41.708 |
| Artículo 19 – Ley 1797 de 2016 – Saldo de obras y programas de beneficio social (PND) | 30.735 |
| Ley 1837 de 2017 – Circular 28 de 2017 – FOSFEC 2017 | 130.161 |
| Ley 1929 de 2018 (apropiaciones 2018) (1) | 24.463 |
| Ley 1929 de 2018 (enero a julio 2019) (1) | 12.995 |
| Total | \$ 240.062 |

- (1) De conformidad con lo previsto en la Ley 1929 de 2018, se faculta a las “Cajas de Compensación Familiar que hayan administrado o administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud y/o se encuentren en liquidación, a utilizar los recursos del Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6° de la Ley 1636 de 2013, para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos, asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS”. De igual forma, permite utilizar por única vez para los propósitos señalados, los recursos de que trata el parágrafo 1o del artículo 10 de la Ley 1780 de 2016 (recursos de emprendimiento), así como los recursos que al 31 de diciembre de 2017 no hayan sido ejecutados del Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (FOSFEC).

En 2020 no se realizan apropiaciones para Saneamiento del programa de Salud.

En enero de 2020 se recibieron recursos por \$15.339 por pagos de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia por concepto de servicios NO POS (Plan Obligatorio de Salud) avalados y adeudados por dicho ente territorial al Programa de Régimen Subsidiado de Comfama. Debido a que dichas cuentas por cobrar habían sido objeto de saneamiento con los recursos anteriormente apropiados en el marco de la Ley 1753 de 2015, dichos recursos provenientes del 4%, una vez recuperados, deben volver a su origen en razón a su naturaleza parafiscal; este origen es el Art. 46 de la ley 1438 de 2011, el cual tiene como destino, a partir del 2015 (que fue el año que se realizó la apropiación), ser fuente de financiación del FOSFEC. En 2019 se habían recibido \$3.012 por este mismo concepto, los cuales, por lo tanto, se incorporan como recursos disponibles en dicho fondo \$18.350.

Nota 31.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Del total de excedentes del 55% de la vigencia 2020, la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución 0047 del 29 de enero de 2021, ordenó transferir a Comfamiliar Camacol \$364, y el resto \$37.866 ser utilizados por Comfama para programas y proyectos de inversión.

Nota 32.

Estatus de hallazgos y de planes de mejoramiento entres de control: Contraloría y Superintendencia de Subsidio Familiar

- La Contraloría General de la República - CGR, entre los meses de julio y noviembre de 2020 realizó una auditoría de cumplimiento cuyo alcance fue el total de los recursos de carácter parafiscal administrados durante las vigencias 2019 y primer semestre 2020. Como resultado de la auditoría, el ente de control elevó ocho (8) hallazgos que están siendo atendidos por la Administración. Así mismo, en su informe final el ente de control indica que el plan de mejoramiento de la auditoría anterior, realizada en el 2016, presenta un avance del 100% y las acciones fueron efectivas.

- Mediante el oficio 2-2020-451115 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia del Subsidio Familiar indica que, conforme a la información suministrada para el seguimiento del Plan de Mejoramiento, se observa que COMFAMA, para el cuarto avance presenta un cumplimiento del 98,5%, el 1,5% restante está representado en 2 actividades de las 38 inicialmente definidas, las cuales serán objeto de revisión en la próxima visita que realice el ente de control.

Nota 33.

Partes relacionadas

| | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (1) | | Personal clave de la gerencia (2) | | Miembros de Junta (3) | |
|--------------------|---|----------|-----------------------------------|-------|-----------------------|------|
| | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| Cuentas por cobrar | \$ 3.961 | \$ 5.267 | \$ - | \$ 52 | \$ - | \$ - |
| Cuentas por pagar | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos | 489 | 771 | - | - | - | - |
| Egresos | - | - | 8.383 | 7.906 | 166 | 147 |

(1) Transacciones con asociadas y negocios conjuntos:

Promotora Clínica Zona Franca de Urabá

- Registra ingresos por \$489 (2019: \$722), correspondientes a gestión administrativa y gerencial de la Clínica.
- Registra cuentas por cobrar por \$69 (2019: \$190). En 2019 corresponden a reintegro de gastos.

Savia Salud

- Registra cuentas por cobrar por \$3.890 (2019: \$5.006) correspondiente a servicios de salud prestados por la Caja.

El plazo promedio de las cuentas por cobrar es de 30 días y el de las cuentas por pagar de 45 días.

- (2) El personal clave de la gerencia está constituido por los miembros del Comité Directivo de Comfama. Los pagos realizados corresponden a conceptos laborales: salarios, bonificaciones, primas extralegales y vacaciones. Los integrantes en 2020 son \$27 (2019: \$28).
- (3) Los pagos realizados corresponden en un 95% a honorarios.

Las transacciones entre Comfama y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes.

Nota 34.

Aprobación de los estados financieros consolidados

La emisión de los estados financieros consolidados de Comfama, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue autorizada por el Consejo Directivo, según consta en Acta No. 1025 del 23 de febrero de 2021, para ser presentados ante la Asamblea General de Afiliados.

